



Contrato que celebran en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **28 del mes de abril del año 2025**, la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, la cual es representada en este acto por su **Director General de Abastecimientos, José Eduardo Torres Quintanar**, acompañada de la dependencia requirente, la **Secretaría de la Hacienda Pública** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"DEPENDENCIA"**, representada en este acto por el **Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas**, en su carácter de **Director General de Administración y Sistemas**; y por otra parte, la **C. Liliana Itzel Romo Pérez**, por su propio derecho, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**; y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como las **"PARTES"**, las cuales llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara el representante de la "SECRETARÍA":

- a) Que la **"SECRETARÍA"** es la dependencia de la Administración Pública Estatal competente para representar al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en las adquisiciones de bienes y servicios, en atención a lo dispuesto por los artículos 2, apartado 2, 3, apartado 1, fracción I, 5, apartado 1, fracción I, 7, apartado 1, fracción III, 14, apartado 1, 15, apartado 1, fracción I, 16, apartado 1, fracción III, y 19, apartado 1, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como por los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente la **"LEY"**, en relación al artículo 3 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente el **"REGLAMENTO"**.
- b) Que su representante cuenta con las facultades para llevar a cabo las operaciones de compra requeridas por las dependencias de la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, y consecuentemente para contratar y obligarse a nombre del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos 2, fracción XII, 9, fracción II, 13, fracción X, 19, fracciones V, X y XV, 41 fracción X y 44 fracciones VII, X, XI y XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco; así como los artículos 4 y 12, del **"REGLAMENTO"**.
- c) Que para efectos del presente, cuando en la **"LEY"**, así como en el **"REGLAMENTO"**, se haga mención a la Subsecretaría de Administración, se entenderá que se refieren a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, toda vez que ciertas facultades y atribuciones de la antes Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas se establecieron a cargo de esta última, de conformidad con los artículos Primero, Quinto y Décimo Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 5 de diciembre de 2018.
- d) Que de conformidad con el artículo 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con el inciso D, apartado 1, punto 15, del Clasificador por Fuentes de Financiamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013 y reformado el 20 de diciembre de 2016, el Estado está facultado para contratar, por lo que las facultades descritas en líneas anteriores aplican para comparecer a la firma del presente instrumento.
- e) Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, colonia Miraflores, zona Centro, C.P. 44270 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; mientras que para efectos de facturación su domicilio es la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99.

II. Declara la "DEPENDENCIA":

- a) Que cuenta con suficiencia presupuestal para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, en atención al artículo 50 de la **"LEY"** y 40 del **"REGLAMENTO"**.
- b) Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, 101 fracción II del **"REGLAMENTO"**, en correlación con el oficio **SHP/DGAS/240/2024**, suscrito por el **Mtro. Luis García Sotelo**, en su carácter de **Secretario de la Hacienda Pública**, con fecha 26 de diciembre del año 2024, se designó para efectos de suscribir el presente instrumento al **Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas**, en su carácter de **Director General de Administración y Sistemas**, quien será encargado de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato para la **"DEPENDENCIA"**. En caso de que la persona designada sea sustituida en su cargo o funciones, se entenderá como responsable y encargado del seguimiento, la persona servidor/a pública que sea designada/o como titular o encargada/o de la Dirección General de Administración y Sistemas de la **"DEPENDENCIA"**.



III. Declara el "PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad:

- a) [REDACTED] 1 y que su actividad económica es de comercio al por menor de artículos de papelería, quien se identifica con su credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral número [REDACTED] 2
- b) Que no tiene impedimento legal para llevar a cabo este instrumento y cuenta con la capacidad necesaria, para contraer derechos y obligaciones, así como para reclamarlos y responder por ellos respectivamente.
- c) Que conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la "LEY", su representada se encuentra debidamente inscrita y actualizada ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, bajo el número de registro de proveedor P33629, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra vigente.
- d) Que señala como domicilio fiscal y convencional para los fines de este contrato, así como para recibir todo tipo de citas y notificaciones, el ubicado en la [REDACTED] 3
- e) Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] 4
- f) Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.
- g) Que tiene la aprobación y los permisos correspondientes de las autoridades competentes y en caso de aplicar, cuenta con los derechos de propiedad industrial e intelectual, necesarios para la prestación de los servicios y abastecimientos del o los productos contratados.
- h) Que conoce el contenido de los requisitos que establece la "LEY", así como el contenido de las Bases de la Licitación Pública Local número LPL 027/2025 con concurrencia del Comité, "Adquisición de Papelería para las Dependencias del GEJ", misma que protesta cumplir.
- i) Que no se encuentra en ningún supuesto de los establecidos en el numeral 52 de la "LEY".
- j) Que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- k) Manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IV. Las "PARTES" declaran:

- a) Que el presente contrato, cuyo objeto será solventado con 11. RECURSOS FISCALES NO ETIQUETADOS Y/O 15. RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, se originó con motivo de la Licitación Pública Local número LPL 027/2025 con concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ", la cual fue resuelta o autorizada a favor del "PROVEEDOR" de conformidad con el fallo de adjudicación de fecha 25 de abril del 2025, emitido por el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- b) Que el "PROVEEDOR" se obliga a cumplir con las bases publicadas respecto de la licitación señalada en el inciso que antecede, así como el fallo de adjudicación, en los cuales se detallan las características de los productos adquiridos objeto de este contrato.
- c) Que, para efectos del presente instrumento, las referencias que se hagan a la "LEY", se entenderán hechas a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



d) Que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. En virtud del presente contrato, la "DEPENDENCIA" adquiere del "PROVEEDOR" papelería para las dependencias del GEJ, cuyas características, cantidades, precios y descripción pormenorizada se describen en el Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Local número LPL 027/2025, los cuales se transcriben a continuación:

Solicitud de Aprovisionamiento: 03-014-2025						
Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	Marca	P.U.	Importe
135	9,000	Millar(es)	Papel bond tamaño carta de 75 gms, 93% de blancura.	Reprograf	\$146.81	\$1,321,290.00
136	2,500	Millar(es)	Papel bond tamaño oficina de 75 gms, 93% de blancura.	Ecobond	\$208.19	\$520,475.00
137	2,000	Pieza(s)	Papel cartoncillo en pliegos, color blanco, medidas 50 cms x 65 cms, paquete con 100.	S/MCA	\$2.74	\$5,480.00
Subtotal						\$1,847,245.00
I.V.A.						\$295,559.20
Total						\$2,142,804.20

Solicitud de Aprovisionamiento: 03-010-2025						
Partida	Cantidad Hasta	U.M.	Descripción	Marca	P.U.	Importe
273	120	Pieza(s)	Regla metálica 30 cm.	S/MCA	\$11.22	\$1,346.40
274	1,200	Caja(s)	Clip niquelado y/o galvanizado No. 1, caja con 100.	Wilson	\$20.25	\$24,300.00
275	1,000	Caja(s)	Clip niquelado y/o galvanizado No. 2, caja con 100.	Wilson	\$15.75	\$15,750.00
276	300	Pieza(s)	Corrector líquido tipo brocha de 20 ml.	Pascua	\$10.65	\$3,195.00
277	100	Pieza(s)	Corrector líquido tipo pluma de 8 ml.	Pascua	\$10.45	\$1,045.00
278	150	Pieza(s)	Cinta para calculadora carrete grande.	Pelikan	\$28.00	\$4,200.00
279	2,000	Rollo(s)	Rollo papel satinado para sumadora 57 mm x 60 mm.	S/MCA	\$9.00	\$18,000.00
280	600	Pieza(s)	Cinta adhesiva transparente de 12 mm x 33 mts.	Leader	\$6.50	\$3,900.00
281	150	Pieza(s)	Cinta masking tape transparente doble cara 24 mm x 50 mm.	Leader	\$37.15	\$5,572.50
282	20	Pieza(s)	Cinta masking tape 48 mm x 50 mm.	Leader	\$74.25	\$1,485.00
283	1,500	Pieza(s)	Cinta adhesiva canela de 48 mm x 50 metros.	Leader	\$18.20	\$27,300.00
284	1,200	Pieza(s)	Lápiz adhesivo de 9 gramos.	Pascua	\$5.33	\$6,396.00
285	120	Pieza(s)	Lápiz adhesivo de 40 gramos.	Pascua	\$17.39	\$2,086.80
286	30	Frasco(s)	Pegamento blanco de 1 lt.	Jidsa	\$59.00	\$1,770.00
287	20	Pieza(s)	Block de notas adhesivas color amarillo 2x3.	Janel	\$6.00	\$120.00
288	350	Pieza(s)	Block de notas adhesivas color amarillo 3x3.	Janel	\$8.00	\$2,800.00
289	20	Pieza(s)	Block de notas adhesivas 3x4 color amarillo.	Beautone	\$10.25	\$205.00
290	80	Pieza(s)	Block de notas adhesivas 3x3, color pastel con 400.	Janel	\$33.33	\$2,666.40
292	100	Pieza(s)	Tijera metálica para papel No. 7.	Escrímex	\$153.22	\$15,322.00
293	1,300	Caja(s)	Grapas estándar 26/6, c/5000 piezas.	Marvel	\$21.10	\$27,430.00
294	1,500	Caja(s)	Broche metálico de 8 cms.	Pascua	\$31.00	\$46,500.00
295	120	Pieza(s)	Perforadora de oficina de 8 cms con dos orificios.	Pegaso	\$740.00	\$88,800.00
296	2,500	Pieza(s)	Lápiz de grafito No. 2.	Mi Tío	\$1.80	\$4,500.00
297	250	Pieza(s)	Sacapuntas de mano escolar metálico.	Indra	\$2.33	\$582.50
298	1,200	Tarro(s)	Cera para contar papel.	Azor	\$12.00	\$14,400.00
299	80	Pieza(s)	Carpeta con broche, tamaño carta, color rojo.	Archimass	\$13.35	\$1,068.00
300	120	Pieza(s)	Carpeta con broche, tamaño oficina, color rojo.	Archimass	\$15.85	\$1,902.00
301	2,500	Pieza(s)	Folder colgante tamaño carta.	Oxford	\$9.80	\$24,500.00
302	250	Pieza(s)	Registrador tamaño carta, color verde, tradicional.	Ofiequipo	\$29.00	\$7,250.00
303	100	Pieza(s)	Registrador tamaño oficina, color verde, tradicional.	Ofiequipo	\$35.00	\$3,500.00
304	500,000	Pieza(s)	Folder tamaño carta, color manila, c/100.	Apsa	\$1.50	\$750,000.00
305	120,000	Pieza(s)	Folder tamaño oficina, color manila, c/100.	Apsa	\$1.70	\$204,000.00
306	1,000	Pieza(s)	Sobre tamaño media carta, color manila, 16.5x25.0 cms, golden kraft c/solapa engomada.	Trosa	\$2.00	\$2,000.00
307	6,000	Pieza(s)	Sobre tamaño carta, color manila, 23x30.5 cms, golden kraft c/solapa engomada.	Trosa	\$3.00	\$18,000.00
308	7,000	Pieza(s)	Sobre tamaño oficina, 24x36 cms, golden kraft c/solapa engomada.	Trosa	\$3.35	\$23,450.00
309	1,500	Pieza(s)	Sobre tamaño legal, 30.5x39.5 cms, golden kraft c/solapa engomada.	Trosa	\$5.33	\$7,995.00
310	1,000	Pieza(s)	Caja de empaque tamaño gobierno, 35x10x26.5.	Archimasss	\$16.20	\$16,200.00
311	30	Pieza(s)	Tabla de acrílico con clip sujetador, tamaño oficina.	Sablón	\$79.44	\$2,383.20



312	250	Pieza(s)	Cinta adhesiva masking tape, 12 mm x 33 mm.	Leader	\$25.00	\$6,250.00	
313	40	Pieza(s)	Foliador de metal de 6 dígitos.	Escrimex	\$297.00	\$11,880.00	
314	450	Pieza(s)	Tinta para sello autoentintable de 25 ml.	Jumbo	\$75.77	\$34,096.50	
315	100	Pieza(s)	Cutter tamaño grande de plástico.	Aliamex	\$8.00	\$800.00	
316	650	Paquete(s)	banderitas autoadheribles 2.3x4.5 c/50, tonos fríos/colores surtidos.	Janel	\$24.00	\$15,600.00	
317	500	Pieza(s)	Marcador de cera rojo.	Aliamex	\$7.00	\$3,500.00	
318	100	Caja(s)	Sujetadocumentos de 25 mm c/12.	Pascua	\$16.75	\$1,675.00	
319	8,000	Pieza(s)	Caja para archivo de cartón, 38x37x26, con tapa integrada.	Archimass	\$33.80	\$270,400.00	
320	7,000	Pieza(s)	Protector de hoja de plástico, tamaño carta, c/100.	Kip	\$0.64	\$4,480.00	
321	120	Pieza(s)	Marcador punto fino, color negro, para rotular DVD.	Signal	\$10.00	\$1,200.00	
322	180	Caja(s)	Clip de presión sujeta documentos BC-32" c/12.	Pascua	\$22.00	\$3,960.00	
323	120	Caja(s)	Clip de presión sujeta documentos BC-51" c/12.	Pascua	\$60.00	\$7,200.00	
324	2,000	Pieza(s)	Sobre p/cd blanco 12.7 cms x 12.7 cms.	Trosa	\$1.22	\$2,440.00	
						Subtotal	\$1,745,402.30
						I.V.A.	\$279,264.37
						Total	\$2,024,666.67

Dada la naturaleza del presente contrato y con fin simplificativo, los productos adquiridos consistirán en lo plasmado en el **Anexo 1 (Técnico)**, **Anexo 1H (Técnico)** y **Anexo 1M (Técnico)**, de la Licitación Pública Local número **LPL 027/2025** con **Concurrencia de Comité**, denominada **"Adquisición de Papelería para las Dependencias del GEJ"**, el cual, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, forma parte integral del mismo.

SEGUNDA.- DE LA ENTREGA. Conforme a las bases de la Licitación Pública Local número **LPL 027/2025** y la Propuesta aprobada, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar los productos objeto de este contrato como se señala a continuación:

- **Solicitud de Aprovisionamiento 03-014-2025:** Los productos deberán ser entregados en una sola exhibición, dentro de los 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en el Almacén General de la **"DEPENDENCIA"**, el cual se encuentra ubicado en la calle Puerto Guaymas número 100, Colonia Miramar, C.P. 45606, en Zapopan, Jalisco, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., en la fecha que para tal efecto se determine, siendo dicha entrega bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción, sujetándose a lo señalado en la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en su propuesta, la cual fue aprobada en la Licitación Pública Local número **LPL 027/2025**.
- **Solicitud de Aprovisionamiento 03-010-2025:** Los productos deberán ser entregados en parcialidades, a partir del día **28 del mes de abril del año 2025**, cuando así lo solicite la **"DEPENDENCIA"**, en el Almacén General de esta última, el cual se encuentra ubicado en la calle Puerto Guaymas número 100, Colonia Miramar, C.P. 45606, en Zapopan, Jalisco, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., siendo dichas entregas bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción, sujetándose a lo señalado en la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en su propuesta, la cual fue aprobada en la Licitación Pública Local número **LPL 027/2025**.

TERCERA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día **28 del mes de abril del año 2025**, y concluirá el día **31 del mes de diciembre del año 2025 y/o una vez entregada la totalidad de los productos y/o hasta agotar el techo presupuestal, lo que suceda primero**, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.

CUARTA.- DEL PRECIO. El **"PROVEEDOR"** fija un precio por la cantidad de **\$4,167,470.⁸⁷ M.N. (cuatro millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientos setenta pesos ^{87/100} Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, por los productos objeto de este contrato.

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO. La Secretaría de la Hacienda Pública realizará el pago al **"PROVEEDOR"** en moneda nacional, mediante pago único. De igual manera, en caso de que el **"PROVEEDOR"** requiera que se le efectúe pago de anticipo, se podrá efectuar su entero, siempre que el monto del mismo no exceda del **50%** cincuenta por ciento del total señalado en la cláusula **CUARTA**. El pago correspondiente se efectuará dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a aquel en que la documentación señalada a continuación para el pago total, así como para el pago del anticipo sea recibida en la **"DEPENDENCIA"**, mientras que la relativa al pago del anticipo se recibirá en la Dirección de Almacenes de la **"SECRETARÍA"**:



Documentos para el pago de anticipo:

- a) Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99.
- b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c) Original del contrato.
- d) Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (**ANEXO 7** de las bases) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara que **no** es su voluntad de realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.
- e) Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en la cláusula **SÉPTIMA bis** de este contrato, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada.

Documentos para cada pago parcial o total:

- a) Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **"DEPENDENCIA"**.
- b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c) 1 copia del contrato.
- d) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción.
- e) Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (**ANEXO 7** de las bases) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara que **no** es su voluntad de realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.
- f) 1 copia de la garantía de cumplimiento a la que se hace referencia en la cláusula **SÉPTIMA** de este contrato.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

SEXTA.- DEL PRECIO FIRME. El **"PROVEEDOR"** se compromete a sostener el precio de los productos durante la vigencia de este contrato, así como de ser procedente, el precio unitario por unidad de medida de lo que se compromete a ejecutar, de no hacerlo por cualquier motivo la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** podrán rescindir sin necesidad de declaración judicial la contratación, sin responsabilidad para las mismas, y ejecutar las garantías otorgadas por el cumplimiento del contrato y en su caso la de aplicación y amortización del anticipo, independientemente de ejercer las acciones legales correspondiente para que el **"PROVEEDOR"** cubra los daños y perjuicios ocasionados.

SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. A la firma del presente contrato, el **"PROVEEDOR"** se obliga a entregar dentro de los próximos 15 días hábiles, una garantía que responda por el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así como por la calidad, defectos y/o vicios ocultos que llegaren a presentar los productos entregados, a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, la cual podrá ser a través de cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito tramitado ante la Recaudadora N° 000 o mediante fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 10% diez por ciento del monto total del contrato, con una vigencia a partir del día de la fecha de la firma del contrato y hasta por 12 meses contados a partir de su terminación, con el fin de garantizar el cumplimiento de este instrumento, la calidad del objeto del mismo así como los defectos que pudieran resultar después de su recepción. El **"PROVEEDOR"** está obligado a modificar la garantía descrita en la presente cláusula, en caso de convenio modificatorio, prórroga o adendum. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 84 de la **"LEY"**.

La garantía para el cumplimiento de las obligaciones otorgada por el **"PROVEEDOR"**, podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo en caso de presentarse defectos, o mala calidad en el objeto de este contrato, o por cualquier incumplimiento en las obligaciones en él establecidas, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del **"PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, fracción I, de la **"LEY"**, y 107 de su **"REGLAMENTO"**.

SÉPTIMA bis.- DE LA FIANZA PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO. En caso de requerir anticipo, el **"PROVEEDOR"** se obliga a entregar dentro de los próximos 15 días hábiles, una garantía que responda por la correcta aplicación del anticipo a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, a través de fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 100% cien por ciento del monto total del anticipo y con una vigencia a partir de la firma del presente contrato y hasta en tanto se amortice el anticipo señalado en el mismo o este sea devuelto, con el fin de garantizar por la totalidad del monto del anticipo referida en este instrumento.

La fianza para la correcta aplicación del anticipo, otorgada por el **"PROVEEDOR"**, podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo para la debida inversión o devolución total del mismo, en caso de presentarse defectos o mala

calidad en el objeto del presente contrato, así como por cualquier incumplimiento en las obligaciones establecidas en este contrato, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contratadas por parte del "PROVEEDOR" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, fracción II, de la "LEY", y 107 de su "REGLAMENTO".

OCTAVA.- DE LA GARANTÍA MATERIAL. El "PROVEEDOR" garantiza la calidad de los productos objeto de este contrato por un periodo de 12 meses a su recepción o igual a aquel ofertado por el fabricante de los mismos, por lo que se obliga a reemplazar cualquiera de ellos a su costa, cuando el bien respectivo presente alguna falla originada por defectos de fábrica y/o vicios ocultos.

NOVENA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA. En caso que el "PROVEEDOR" no entregue en tiempo y forma los productos objeto de este contrato, por cualquier causa que no sea imputable a la "SECRETARÍA" o a la "DEPENDENCIA", la "DEPENDENCIA" podrá descontar al "PROVEEDOR", de la cantidad establecida en la cláusula CUARTA, el 3% cuando el atraso se encuentre de 01 a 05 días naturales, el 6% cuando el atraso se encuentre de 06 a 10 días naturales, y el 10% cuando el atraso sea de 11 días naturales en adelante. En caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, además de poder hacer efectiva la pena convencional señalada en esta cláusula, la "DEPENDENCIA" podrá rescindir el presente contrato.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE LA "DEPENDENCIA".

La "DEPENDENCIA" tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que el "PROVEEDOR" entregue los productos a cabo en los términos convenidos.
- b) Informar por escrito al "PROVEEDOR", cualquier circunstancia particular, problema o requerimiento en los productos, para que el mismo sea atendido o subsanado a la brevedad.
- c) Recibir los documentos y tramitar en tiempo y forma el pago correspondiente.
- d) En caso de ser procedente, emitir el oficio de entera satisfacción.
- e) Solicitar al momento del pago la aplicación de las penalizaciones señaladas en la cláusula NOVENA del presente contrato.
- f) Informar de manera oportuna a la Dirección General de Abastecimientos de la "SECRETARÍA" respecto del incumplimiento en la entrega de los productos, acompañando copia certificada u original del acta de hechos correspondiente.

El "PROVEEDOR" tendrá dentro de los alcances del presente contrato las siguientes obligaciones:

- a) Entregar los productos de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.
- b) Ser responsable del personal que realizará la entrega de los productos adquiridos materia del presente contrato, eximiendo de cualquier tipo de responsabilidad legal que se pudiera presentar antes, durante y después de la vigencia del presente contrato.
- c) Salvaguardar el uso, la integridad, y confidencialidad de la información que se le proporcione con motivo de la adquisición de los productos adquiridos.
- d) Mantener constante comunicación con la "DEPENDENCIA" para el seguimiento del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PRODUCTOS. La "DEPENDENCIA" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al **Abogado Uriel Estévez Gaeta**, en su carácter de **Coordinador de Almacenes**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará al "PROVEEDOR" las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la calidad de los productos.

Asimismo, la "DEPENDENCIA" sólo aceptará los productos objeto del presente contrato y tramitará el pago del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta. La inspección del mismo consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, el "PROVEEDOR" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los productos, no se tendrán por aceptados por parte de la "DEPENDENCIA".

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESCISIÓN. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la "LEY", la "SECRETARÍA" podrá optar por el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando el "PROVEEDOR" incumpla con cualquier



obligación establecida en las bases, el fallo de adjudicación y la propuesta aprobada, o en el presente contrato; o bien cuando los productos objeto de este contrato sean de características inferiores a las solicitadas en las bases en perjuicio de la **"DEPENDENCIA"**. Este hecho será notificado de manera indubitable al **"PROVEEDOR"**. Se entenderá por incumplimiento, de manera enunciativa, más no limitativa, lo siguiente:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en la entrega de los productos objeto del presente contrato, sin justificación para la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la **"SECRETARÍA"**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los productos objeto del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de la **"DEPENDENCIA"**;
- f) Si no entrega los productos en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los productos objeto del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si el **"PROVEEDOR"** no entrega los productos objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por la **"DEPENDENCIA"** conforme a las cláusulas del presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- l) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** en los términos del presente instrumento jurídico;
- m) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- n) Cuando el **"PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**, durante la entrega de los productos, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- o) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que el **"PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los productos objeto del presente contrato; y
- p) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LEY"** y su **"REGLAMENTO"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, la **"SECRETARÍA"** comunicará por escrito al **"PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término la **"SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el **"PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará al **"PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **"DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a efectuar el pago del 10% de la cantidad señalada en la cláusula **CUARTA**, en caso de que la **"SECRETARÍA"** decida rescindir el presente contrato, por causas imputables al **"PROVEEDOR"**. De ser el caso, para efectos del presente párrafo, la **"SECRETARÍA"** podrá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula **SÉPTIMA** anterior, o en su caso podrá reclamar al **"PROVEEDOR"**, el pago directo de la cantidad a la que equivalga dicho porcentaje.

Las **"PARTES"** convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"**, la **"SECRETARÍA"** independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios de

conformidad con el artículo 107 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación, la **"SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los productos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **"DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad de los productos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La **"SECRETARÍA"** en coordinación con la **"DEPENDENCIA"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, la **"DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la **"SECRETARÍA"** establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 80 de la **"LEY"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la **"SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que el **"PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

El **"PROVEEDOR"** será responsable por los daños y perjuicios que le cause a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA TERCERA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los productos, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido la **"DEPENDENCIA"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA CUARTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la entrega de los productos objeto del presente contrato, serán pagados por el **"PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

La **"DEPENDENCIA"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA QUINTA.- DEL RECHAZO. Las **"PARTES"** acuerdan que ni la **"DEPENDENCIA"** ni la **"SECRETARÍA"** estarán obligadas a recibir o aprobar aquellos productos que el **"PROVEEDOR"** intente entregar, cuando a juicio de la **"SECRETARÍA"** o la **"DEPENDENCIA"**, las características de los mismos difieran, o sean inferiores de aquellas señaladas en el fallo de adjudicación y/o las bases, su junta aclaratoria, la propuesta aprobada, así como en el presente contrato. El rechazo de los productos deberá ser informado por la **"DEPENDENCIA"** por escrito al **"PROVEEDOR"**. La falta de aceptación o aprobación de los productos con motivo de la presente cláusula, aun en casos en que ya haya sido entregados los productos por parte del **"PROVEEDOR"**, no será motivo para considerar interrumpidos los plazos pactados para su entrega para efectos de las penas convencionales, e inclusive para la rescisión del presente contrato.

Cuando los productos sean rechazados por la **"DEPENDENCIA"** por resultar faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, y hubiesen sido pagados, el **"PROVEEDOR"** se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés



legal sobre el monto a devolver, u obligarse el "PROVEEDOR" en este supuesto a prestarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para la "DEPENDENCIA" y/o la "SECRETARÍA".

DÉCIMA SEXTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. El "PROVEEDOR" será responsable de tramitar y contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la entrega de los productos correspondientes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD. El "PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a la "DEPENDENCIA" o la "SECRETARÍA", con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los productos, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la "LEY".

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA CESIÓN. El "PROVEEDOR" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos. Sin embargo, podrá ceder los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento previo y expreso de la "SECRETARÍA" para tal fin de conformidad al artículo 77 punto 5 de la "LEY".

DÉCIMA NOVENA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. Las "PARTES" manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, el "PROVEEDOR" será responsable por la o las personas que contrate o emplee para cumplir con las obligaciones adquiridas mediante este contrato, obligándose a responder y sacar a salvo a la "SECRETARÍA" y/o la "DEPENDENCIA", de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de prestaciones contenidas en la legislación en materia laboral, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido de que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que duren vigentes este contrato o sus garantías.

VIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. El "PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de los productos materia del presente contrato, o de la firma de este documento, liberando a la "SECRETARÍA" y/o la "DEPENDENCIA" de cualquier responsabilidad que puedan relacionarse con este instrumento, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo llegare a ser reclamado por estos y además a pagar sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación a que pueda ser condenado por autoridad competente con la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Las "PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de la "DEPENDENCIA" por razones justificadas y explícitas, dentro del presupuesto aprobado y/o disponible podrá incrementar el monto total del contrato o cantidad de productos objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 80 de la "LEY", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de una adenda al Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 103 del "REGLAMENTO", el "PROVEEDOR" deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la cláusula SÉPTIMA de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "DEPENDENCIA", se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los productos. En dicho supuesto, se deberá formalizar prórroga respectiva, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la "DEPENDENCIA", no se requerirá de la solicitud de el "PROVEEDOR".

Tratándose de causas imputables a la "DEPENDENCIA", no se requerirá de la solicitud del "PROVEEDOR".

Al presentarse caso fortuito, fuerza mayor o emergencia declarada por autoridad competente, la "SECRETARÍA" y la "DEPENDENCIA", no serán responsables en la continuación con las obligaciones contractuales, salvo la obligación del pago de los productos abastecidos o servicios prestados, hasta antes de presentarse la circunstancia, lo que se notificara por escrito a el "PROVEEDOR", especificando los detalles de la existencia de dicha condición, pudiendo en todo caso la "SECRETARÍA" y la "DEPENDENCIA", acordar el cumplimiento total o parcial del objeto del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con el artículo 89 de la "LEY", la "SECRETARÍA" podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con los productos objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a la "DEPENDENCIA", la "SECRETARÍA" o cualquier Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Estado, o por caso fortuito o fuerza

mayor, bastando únicamente la notificación que se realice al **"PROVEEDOR"** para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las **"PARTES"**. En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados al **"PROVEEDOR"** hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el **"PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las **"PARTES"** será por escrito y notificadas en los domicilios plasmados en este contrato constando de forma fehaciente e indubitable constar su notificación.

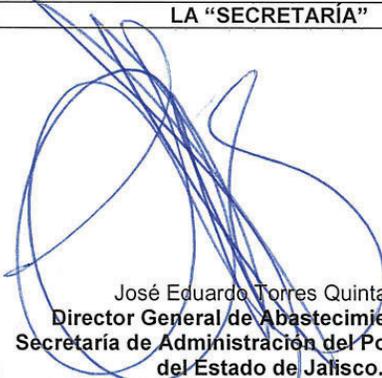
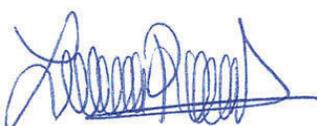
VIGÉSIMA CUARTA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES. El **"PROVEEDOR"** manifiesta tener conocimiento de que la **"SECRETARÍA"**, la **"DEPENDENCIA"**, y en general las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuentan con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebren. En este contexto, el **"PROVEEDOR"** manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

Las **"PARTES"** se comprometen a salvaguardar el uso, la integridad y confidencialidad de la información que se les proporcione, así mismo no podrán ostentar poder alguno de decisión sobre el alcance y contenidos de los mismos. De igual manera; los datos confidenciales o sensibles que le sean trasladados no podrán ser utilizados para fines distintos a los establecidos, debiendo implementar medidas de seguridad adecuadas, tanto físicas, técnicas y administrativas, mediante el ejercicio de los productos adquiridos, de conformidad a los establecido en los artículos 65 y 75 numeral 1, fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las **"PARTES"** acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en el fallo de adjudicación y/o las bases y su junta aclaratoria, y para lo no previsto en ellas, se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales estatales o federales, que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

VIGÉSIMA SEXTA.- Ambas **"PARTES"** manifiestan que el presente acto jurídico lo celebran sin coacción, dolo, violencia, lesión o mala fe que pudiera afectar de nulidad la voluntad de las **"PARTES"**.

Leído que fue el presente contrato por las **"PARTES"** y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo en 5 cinco tantos, el día 28 de abril del 2025, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

<p>LA "SECRETARÍA"</p>  <p style="text-align: center;">José Eduardo Torres Quintanar, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p>LA "DEPENDENCIA"</p>  <p style="text-align: center;">Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, Director General de Administración y Sistemas de la Secretaría de la Hacienda Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>
<p>EL "PROVEEDOR"</p>  <p style="text-align: center;">C. Liliana Itzel Romo Pérez.</p>	



TESTIGO	TESTIGO
 Ángel Eduardo Márquez Castellón, Director de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Mtra. Irma Guadalupe Márquez Sevilla, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

EJGE/...

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 027/2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, CELEBRADO EL 28 DE ABRIL DEL 2025, ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ACOMPAÑADA POR LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y LA C. LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ.

1. ELIMINADO datos generales de persona física, por ser un dato personal identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 3.1 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. ELIMINADO número de identificación oficial, por ser un dato personal identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 3.1 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. ELIMINADO el domicilio y correo electrónico de persona física, por ser un dato personal identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 3.1 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. ELIMINADO el RFC de persona física, por ser un dato personal identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 3.1 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

[Large handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ANEXO 1 CTO-173/25

- **BASES DE LA LPL 027/2025
“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LAS
DEPENDENCIAS DEL GEJ”:**

- **PORTADA.**
- **ANEXO 1 (TÉCNICO).**
- **ANEXO 1H (TÉCNICO).**
- **ANEXO 1M (TÉCNICO).**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 027/2025 PARA:
"ADQUISICION DE PAPELERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ"
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
PORTADA**

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:	
CARÁCTER: LOCAL	FECHA DE PUBLICACIÓN: 28/03/2025
NO(s). DE APROVISIONAMIENTO: 06-002-2025, 09-001-2025, 05-002-2025, 37-018-2025, 15-006-2025, 14-006-2025, 14-007-2025, 03-014-2025, 37-020-2025, 47-001-2025, 47-002-2025, 35-012-2025, 03-010-2025 , 10-002-2025, 16-007-2025, 05-006-2025, 05-005-2025, 35-015-2025, 16-006-2025	PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA: 11 DÍAS
PROPOSICIONES CONJUNTAS: SI	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 07/04/2025
TIPO DE CONTRATO: CERRADO	METODO DE EVALUACIÓN: BINARIO
ADJUDICACIÓN: A UN SOLO PROVEEDOR POR GRUPO	DEPENDENCIA(S) SOLICITANTE(S): SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SECRETARIA DE SEGURIDAD, SECRETARÍA DE TRANSPORTE, SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA, FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, FISCALIA DEL ESTADO DE JALISCO, SECRETARÍA DE SALUD
TIPO ANEXO: PÚBLICO	
DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES.	
Fecha: EL DIA: NO APLICA	
Hora: A LAS: NO APLICA	
TESTIGO SOCIAL: NO PARTICIPA	
VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:	
VISITA DE CAMPO: NO APLICA	MUESTRA FÍSICA: SI APLICA
SOBRE LOS RECURSOS	
FUENTE: "11. NO ETIQUETADO, RECURSO FISCAL.", "15. NO ETIQUETADO, RECURSOS FEDERALES"	EJERCICIO: 2025



INICIO DE ANEXO (TECNICO)

Table with 5 columns: Partidas, Cantidad, L. M., Especificación, Grupo. Rows 001-012 detailing various stationery items like paper, folders, and adhesives.

Table with 5 columns: Partidas, Cantidad, L. M., Especificación, Grupo. Rows 013-024 detailing stationery items like folders, pens, and markers.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. L.P. 527/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL G.O.F., CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. L.P. 527/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL G.O.F., CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Table with 5 columns: Partidas, Cantidad, L. M., Especificación, Grupo. Rows 025-034 detailing stationery items like folders, pens, and markers.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. L.P. 527/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL G.O.F., CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Table with 5 columns: Partidas, Cantidad, L. M., Especificación, Grupo. Rows 035-057 detailing stationery items like folders, pens, and markers.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. L.P. 527/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL G.O.F., CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



058	600	Pieza(s)	016 [CAJA PARA ARCHIVO MUERTO OFICIO DE CARTON MEDIDAS 50.7 X 35.5 CMS X 25.5 CMS ALTA RESISTENCIA ATADO CON 25 PIEZAS]	14-007-2025
059	24	Pieza(s)	017 [CALCULADORA CON LAS CUATRO OPERACIONES BASICAS 12 DIGITOS CELDAS FOTOVOLTAICAS]	14-007-2025
060	30	Pieza(s)	018 [CARPETA DURA DE PALANCA OFICIO REGISTRADOR COLOR VERDE]	14-007-2025
061	60	Pieza(s)	019 [CINTA ADHESIVA CANELA DE 48 MM X 50 METROS PAQUETE CON 6 PIEZAS]	14-007-2025
062	60	Pieza(s)	020 [CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48 MM X 50 METROS PAQUETE CON 6 PIEZAS]	14-007-2025
063	12	Pieza(s)	021 [CINTA ADHESIVA MASKING TAPE 18 MM X 50 METROS 1 PIEZA]	14-007-2025
064	200	Caja(s)	022 [CLIP ESTANDAR NO. 1 NIQUELADO CAJA CON 100 CAJITAS DE 100 PIEZAS]	14-007-2025
065	150	Caja(s)	023 [CLIP ESTANDAR NO. 2 NIQUELADO CAJA CON 100 CAJITAS DE 100 PIEZAS]	14-007-2025
066	50	Caja(s)	024 [CLIP ESTANDAR NO. 3 NIQUELADO CAJA CON 100 CAJITAS DE 100 PIEZAS]	14-007-2025
067	60	Caja(s)	025 [CLIP DE PRESION 32 MM 1 1/4" SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO CAJA CON 12 PIEZAS]	14-007-2025
068	60	Caja(s)	026 [CLIP DE PRESION DE 19 MM 3/4" SUJETADOCUMENTOS CHICO CAJA CON 12 PIEZAS]	14-007-2025
069	60	Caja(s)	027 [CLIP DE PRESION 25 MM 1" SUJETA DOCUMENTOS CAJA CON 12 PIEZAS]	14-007-2025
070	60	Caja(s)	028 [CLIP DE PRESION 51 MM 2" SUJETA DOCUMENTOS GRANDE CAJA CON 12 PIEZAS]	14-007-2025
071	10	Pieza(s)	029 [COJIN PARA SELLO N° 2 DE PLASTICO]	14-007-2025
072	150	Pieza(s)	030 [CORRECTOR LIQUIDO DE 20 ML EN BROCHA CAJA CON 10 PIEZAS]	14-007-2025
073	48	Pieza(s)	031 [CORRECTOR TIPO CANTILLA 5 MM X 8 METROS EN PAQUETE DE 6 PIEZAS]	14-007-2025
074	12	Pieza(s)	032 [CUADERNO PROFESIONAL CUADRICULA CUADRO 7MM GRANDE CON 100 HOJAS CESPICAL]	14-007-2025
075	40	Pieza(s)	033 [CUADERNO PROFESIONAL RAYA CON 100 HOJAS CESPICAL]	14-007-2025
076	50	Pieza(s)	034 [CUADERNO TAQUIGRAFIA 12.5 X 21 CMS CON 80 HOJAS LARGA CESPICAL]	14-007-2025
077	50	Pieza(s)	035 [CUTTER GRANDE DE PLASTICO CON NAVAJA DE 10 X 1.6 CM]	14-007-2025

078	72	Pieza(s)	036 [DESENGRAPADORA TIPO UÑAL]	14-007-2025
079	20	Pieza(s)	037 [DESENGRADOR DE CINTA 24 MM X 65 M]	14-007-2025
080	100	Pieza(s)	038 [ENGRAPADORA DE ESCRITORIO DE GOLPE METALICA BARRA COMPLETA DE GRAPAS]	14-007-2025
081	4	Pieza(s)	039 [ENGRAPADORA USO PESADO P220 HOJAS, MANUAL, PARA GRAPAS DE 1/4" HASTA 5/16"]	14-007-2025
082	2000	Pieza(s)	040 [FOLDER CARTA CREMA CAJA CON 5 PAQUETES DE 100 PIEZAS POR PAQUETE]	14-007-2025
083	4000	Pieza(s)	041 [FOLDER OFICIO CREMA CAJA CON 5 PAQUETES DE 100 PIEZAS POR PAQUETE]	14-007-2025
084	4	Pieza(s)	042 [FOLIOADOR AUTOMATICO METALICO 8 DIGITOS]	14-007-2025
085	50	Caja(s)	043 [GRAPAS STANDARD 266 C/5000 PZAS]	14-007-2025
086	10	Pieza(s)	044 [LAPIZ BICOLOR DELGADO CAJA CON 6 PIEZAS]	14-007-2025
087	120	Pieza(s)	045 [LAPIZ ADHESIVO 40 GRS CAJA CON 6 PIEZAS]	14-007-2025
088	5	Pieza(s)	046 [LIBRETA PASTA DURA FORMA FRANCESA 505 / 505 RAYADO 240 HOJAS 33 X 22 CMS X 3 CMS]	14-007-2025
089	20	Pieza(s)	047 [LIBRETA PASTA DURA FORMA FRANCESA N° 202]	14-007-2025
090	50	Pieza(s)	048 [LIBRETA PASTA DURA FORMA FRANCESA N° 205 / 205 C240 HOJAS MEDIDAS DE 21.5 X 16 CMS X 2.4 CMS]	14-007-2025
091	40	Pieza(s)	049 [LIBRETA PASTA DURA FORMA FRANCESA NO. 203 FOLIADA]	14-007-2025
092	10	Pieza(s)	050 [LIBRETA PASTA DURA TAMAÑO OFICIO FORMA ITALIANA N° 702 CON 80 HOJAS MEDIDAS DE 33.5 X 24 CMS X 1.5 CMS]	14-007-2025
093	10	Pieza(s)	051 [LIBRETA PASTA DURA TAMAÑO OFICIO FORMA ITALIANA N° 704 CON 132 HOJAS MEDIDAS DE 33.5 X 22 CMS X 2.5 CMS]	14-007-2025
094	20	Bolsa(s)	052 [LIGA COLOR CARNE NO. 64 HULE NATURAL BOLSA DE 80 (GRAMOS)]	14-007-2025
095	140	Pieza(s)	053 [MARCADOR DE CERA AZUL CAJA CON 10 PIEZAS]	14-007-2025
096	150	Pieza(s)	054 [MARCADOR DE CERA ROJO CAJA CON 10 PIEZAS]	14-007-2025
097	20	Pieza(s)	055 [MARCADOR DE TINTA FUGAZ AZUL CAJA CON 12 PIEZAS]	14-007-2025
098	20	Pieza(s)	056 [MARCADOR DE TINTA FUGAZ NEGRO CAJA CON 12 PIEZAS]	14-007-2025
099	10	Pieza(s)	057 [MARCADOR DE TINTA FUGAZ ROJO]	14-007-2025



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
L.P. 07/2025.
LICITACION PUBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICION DE PAPELERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GE.F.
CON CONCURRENCIA DEL COMITE."



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
L.P. 07/2025.
LICITACION PUBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICION DE PAPELERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GE.F.
CON CONCURRENCIA DEL COMITE."



100	10	Pieza(s)	058 [MARCADOR DE TINTA FUGAZ VERDE]	14-007-2025
101	10	Pieza(s)	059 [MARCADOR DE TINTA FUGAZ NARANJA CAJA CON 12 PIEZAS]	14-007-2025
102	24	Pieza(s)	060 [MARCADOR DE TINTA PERMANENTE PUNTA CINCEL COLOR AZUL CAJA CON 12 PIEZAS]	14-007-2025
103	100	Pieza(s)	061 [MARCADOR DE TINTA PERMANENTE PUNTA CINCEL COLOR NEGRO CAJA CON 12 PIEZAS]	14-007-2025
104	24	Pieza(s)	062 [MARCADOR DE TINTA PERMANENTE PUNTA CINCEL COLOR NARANJA CON 12 PIEZAS]	14-007-2025
105	1850	Pieza(s)	063 [MARCADOR MARCATEXTOS AMARILLO PUNTA CINCEL CAJA CON 10 PIEZAS]	14-007-2025
106	80	Pieza(s)	064 [MARCADOR MARCATEXTOS AZUL PUNTA CINCEL CAJA CON 10 PIEZAS]	14-007-2025
107	30	Pieza(s)	065 [MARCADOR MARCATEXTOS NARANJA PUNTA CINCEL CAJA CON 10 PIEZAS]	14-007-2025
108	20	Pieza(s)	066 [MARCADOR MARCATEXTOS ROSA PUNTA CINCEL CAJA CON 10 PIEZAS]	14-007-2025
109	50	Pieza(s)	067 [MARCADOR MARCATEXTOS VERDE PUNTA CINCEL CAJA CON 10 PIEZAS]	14-007-2025
110	75	Pieza(s)	068 [MARCADOR PUNTO FINO COLOR NEGRO CAJA CON 12 PIEZAS]	14-007-2025
111	24	Pieza(s)	069 [MARCADOR PUNTO FINO COLOR AZUL CAJA CON 12 PIEZAS]	14-007-2025
112	500	Pieza(s)	070 [MICA PROTECTORA TIPO BOLSA CARTA PARA RECOPLADOR CON PESTAÑA 5 PAQUETES CON 100 PIEZAS CADA UNO]	14-007-2025
113	500	Pieza(s)	071 [MICA PROTECTORA TIPO BOLSA OFICIO PARA RECOPLADOR 5 PAQUETES CON 100 PIEZAS CADA UNO]	14-007-2025
114	1000	Pieza(s)	072 [MICA TERMICA 9 X 13.5 CM.]	14-007-2025
115	200	Pieza(s)	073 [MICA TERMICA DE 19.5 X 12]	14-007-2025
116	5	Pieza(s)	074 [ORGANIZADOR OVALADO DE ESCRITORIO MALLA NEGRO MEDIDAS 9.8 CMS DE ALTURA X 9.0 CMS DE DIAMETRO]	14-007-2025
117	10000	Pieza(s)	075 [HOJAS DE COLORES Y CARTA SURTIDO C/5 COLORES CAJA CON 10 PAQUETES DE 500 PIEZAS]	14-007-2025
118	10	Pieza(s)	076 [PAPELERA 3 NIVELES MALLA NEGRO TAMAÑO OFICIO]	14-007-2025
119	100	Pieza(s)	077 [PERFORADORA DE MANO SENCILLA TIPO PINZA MEDIANA EN CAJA CON 10 PIEZAS]	14-007-2025
120	5	Pieza(s)	078 [PERFORADORA TRABAJO PESADO DE 8 CMS DOBLE 2 PERFORACIONES 800]	14-007-2025

121	2	Pieza(s)	079 [PERFORADORA TRIPLE TRABAJO PESADO 3 OREJONES]	14-007-2025
122	11	Pieza(s)	080 [PORTA LAPIZ DE ACRILICO SIN COMPARTIMIENTOS CUADRO DE 9.5 CMS DE ALTO X 6.5 CMS DE ANCHO]	14-007-2025
123	30	Pieza(s)	081 [REGLA METALICA 30 CMS]	14-007-2025
124	6	Pieza(s)	082 [REGLA METALICA 50 CMS]	14-007-2025
125	60	Pieza(s)	083 [SACAPUNTAS METALICO]	14-007-2025
126	200	Pieza(s)	084 [SOBRE PARA CD TIPO BOLSA CON VENTANA BLANCO CAJA CON 50 PIEZAS]	14-007-2025
127	8000	Pieza(s)	085 [SOBRE MANILA BOLSA OFICIO 20X25CMS, SOLAPA ENGOMADA CAJA CON 10 PAQUETES DE 50 PIEZAS CADA PAQUETE]	14-007-2025
128	3000	Pieza(s)	086 [SOBRE MANILA EXTRA OFICIO 30.5 X 39.5 CMS, SOLAPA ENGOMADA CAJA CON 10 PAQUETES DE 50 PIEZAS CADA PAQUETE]	14-007-2025
129	100	Pieza(s)	087 [SOBRE BOLSA C/ SOLAPA 88K RADIOGRAFIA 40 X 50 CMS CAJA CON 10 PAQUETES DE 50 PIEZAS CADA PAQUETE]	14-007-2025
130	100	Pieza(s)	088 [SOBRE BOLSA BLANCO 60KG TAMAÑO ESQUELETA 16X25CM C/SOLAPA CAJA CON 10 PAQUETES DE 50 PIEZAS CADA PAQUETE]	14-007-2025
131	200	Pieza(s)	089 [TIJERA METALICA PARA PAPEL 6 PULGADAS CAJA CON 12 PIEZAS]	14-007-2025
132	50	Pieza(s)	090 [TINTA PARA COJIN CON APLICADOR EN FRASCO 60 ML COLOR AZUL] CAJA CON 48 PIEZAS	14-007-2025
133	200	Pieza(s)	091 [CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 MM X 65 METROS CAJA CON 48 PIEZAS]	14-007-2025
134	100	Pieza(s)	092 [CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 24 MM X 65 METROS CAJA CON 24 PIEZAS]	14-007-2025
135	8000	Milrar(es)	TAMAÑO CARTA 75 GRAMOS, 93% DE BLANQUEZA	03-014-2025
136	2500	Milrar(es)	TAMAÑO OFICIO 75 GRAMOS, 93% DE BLANQUEZA VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-014-2025
137	2000	Pieza(s)	PAPEL CARTONCILLO EN PLIEGOS. VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-014-2025
138	1008	Pieza(s)	[BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS (1.5 X 7") 014002008-008	37-020-2025
139	2750	Pieza(s)	[BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS 3 X 3] 014002008-015	37-020-2025
140	1500	Pieza(s)	[BOLIGRAFO DE GEL AZUL 8 MM] 0140020018-001	37-020-2025
141	1050	Pieza(s)	[BOLIGRAFO DE GEL NEGRO 8 MM] 0140020018-002	37-020-2025
142	5500	Pieza(s)	[BOLIGRAFO PUNTO MEDIO TINTA AZUL] 0140020018-033	37-020-2025



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
L.P. 07/2025.
LICITACION PUBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICION DE PAPELERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GE.F.
CON CONCURRENCIA DEL COMITE."



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
L.P. 07/2025.
LICITACION PUBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICION DE PAPELERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GE.F.
CON CONCURRENCIA DEL COMITE."



Table with 5 columns: Item ID, Quantity, Unit, Description, and Date. Items include various stationery supplies like folders, clips, and correctional liquids.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. L.P.R. 02/2020. LICITACION PUBLICA LOCAL PARA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEF., CON CONCURRENCIA DEL COMITE.



Table with 5 columns: Item ID, Quantity, Unit, Description, and Date. Items include folders, correctional liquids, and various types of paper.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. L.P.R. 02/2020. LICITACION PUBLICA LOCAL PARA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEF., CON CONCURRENCIA DEL COMITE.



Table with 5 columns: Item ID, Quantity, Unit, Description, and Date. Items include folders, correctional liquids, and various types of paper.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. L.P.R. 02/2020. LICITACION PUBLICA LOCAL PARA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEF., CON CONCURRENCIA DEL COMITE.



Table with 5 columns: Item ID, Quantity, Unit, Description, and Date. Items include folders, correctional liquids, and various types of paper.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. L.P.R. 02/2020. LICITACION PUBLICA LOCAL PARA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEF., CON CONCURRENCIA DEL COMITE.



247	60	Piezas(s)	[MARCADOR DE TINTA PERMANENTE PUNTO FINO COLOR AZUL] 0140020079-030	47-002-2025
248	20	Piezas(s)	[MARCADOR PUNTO GRUESO NEGRO] 0140020079-064	47-002-2025
249	20	Piezas(s)	[MARCADOR PUNTO GRUESO AZUL] 0140020079-062	47-002-2025
250	35	Piezas(s)	[MARCADOR MARCATEXTOS AMARILLO PUNTA CINCEL] 0140020079-035	47-002-2025
251	35	Piezas(s)	[MARCADOR MARCATEXTOS VERDE PUNTA CINCEL] 0140020079-040	47-002-2025
252	35	Piezas(s)	[MARCADOR MARCATEXTOS NARANJA PUNTA CINCEL] 0140020079-037	47-002-2025
253	2	Juergo(s)	[MARCADORES DE COLORES EN ESTUCHE PARA PINTARRON PIZARRON BLANCO C/4 COLORES] 0140020087-0107	47-002-2025
254	65	Piezas(s)	[BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS 3 X 3] 0140020008-015	47-002-2025
255	10	Piezas(s)	[PERFORADORA DE OFICINA DE 8 CMS DOBLE 2 PERFORACIONES] 0140020098-015	47-002-2025
256	65	Paquete(s)	[PROTECTOR DE HOJAS] 0140020326-001	47-002-2025
257	6	Piezas(s)	[REGLA METALICA 30 CMS] 0140020107-004	47-002-2025
258	20	Piezas(s)	[SELLO DE GOMA ENTINAJE AUTOMATICO CON LEYENDA PERSONALIZADA] 0140020112-608	47-002-2025
259	400	Piezas(s)	[SOBRE MANILA BOLSA OFICIO] 0140020115-035	47-002-2025
260	3	Piezas(s)	[TABLA DE MADERA CON SUJETADOR CON CLIP TAMAÑO CARTA] 0140020268-001	47-002-2025
261	8	Piezas(s)	[TIJERA DE PUNTA ROMA] 0140020123-001	47-002-2025
262	12	Piezas(s)	[TINTA PARA SELLO NEGRO] 0140020123-028	47-002-2025
263	17	Piezas(s)	[TINTA PARA SELLO AZUL] 0140020123-027	47-002-2025
264	6	Piezas(s)	[TINTA PARA SELLO BASE DE AGUA COLOR ROJO FCO. 28 ML.] 0140020123-017	47-002-2025
265	6	Piezas(s)	[TINTA PARA SELLO BASE DE AGUA COLOR VERDE FCO. 28 ML.] 0140020123-018	47-002-2025
266	5	Piezas(s)	[RECOPIADOR DE PLASTICO CARTA DE 1 1/2 PULG COLOR BLANCO] 0140020105-001	47-002-2025
267	80	Piezas(s)	[RECOPIADOR DE PLASTICO CARTA DE 3 PULG COLOR BLANCO] 0140020105-007	47-002-2025
268	8	Piezas(s)	[RECOPIADOR DE PLASTICO CARTA DE 5 PULG.] 0140020105-010	47-002-2025
269	1100	Milares(es)	[PAPEL BOND CORTADO CARTA 36 / 37 KG BLANCA] 01400110007-006	35-012-2025
270	100	Milares(es)	[PAPEL BOND CORTADO OFICIO 50 KG BLANCO] 01400110007-032	35-012-2025

271	1500	Piezas(s)	MARCADOR DE ACEITE PERMANENTE 750 COLOR NEGRO Y 750 COLOR AZUL. VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
272	2000	Piezas(s)	MARCADOR FLUORESCENTE MARCATEXTOS, 1000 AMARILLOS, 400 VERDES, 300 NARANJA Y 300 ROSA. VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
273	120	Piezas(s)	REGLA METALICA 30 CM VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
274	1200	Caja(s)	CLIP NIQUELADO Y/O GALVANIZADO NO. 1 ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
275	1000	Caja(s)	CLIP NIQUELADO Y/O GALVANIZADO NO. 2 ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
276	300	Piezas(s)	CORRECTOR LIQUIDO TIPO BROCHA DE 20 ML. VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
277	100	Piezas(s)	CORRECTOR LIQUIDO TIPO PLUMA DE 8ML. VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
278	150	Piezas(s)	CINTA PARA CALCULADORA VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
279	2000	Roller(s)	ROLLO PAPEL SATINADO 57 X 60 VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
280	600	Piezas(s)	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 12 MM X 33 MTS. ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	03-010-2025
281	150	Piezas(s)	CINTA MASKING TAPE 24 X 50 VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
282	20	Piezas(s)	CINTA MASKING TAPE 48 X 50 VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
283	1500	Piezas(s)	CINTA ADHESIVA CANELA DE 48 MM X 50 METROS VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
284	1200	Piezas(s)	DE 8 GRAMOS VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
285	120	Piezas(s)	LAPIZ ADHESIVO 40 GRS VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
286	30	Frasco(s)	PEGAMENTO DE CONTACTO BLANCO DE 1 LT. VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
287	20	Piezas(s)	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS COLOR AMARILLO 2 X 3 VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
PL 027005.
LICITACION PUBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICION DE PAPELERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL G.E.P., CON CONCURRENCIA DEL COMITE."



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
PL 027005.
LICITACION PUBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICION DE PAPELERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL G.E.P., CON CONCURRENCIA DEL COMITE."



288	350	Piezas(s)	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS COLOR AMARILLO 3 X 3 VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
289	20	Piezas(s)	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS 3 X 4 COLOR AMARILLO VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
290	80	Piezas(s)	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS 3 X 3 COLOR PASTEL VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
291	2000	Bolsa(s)	LIGA COLOR CARNIE 1000 DEL NO. 18 Y 1000 DEL NUMERO 64 DE 80 GMS VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
292	100	Piezas(s)	TIJERA METALICA PARA PAPEL NO. 7 VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
293	1300	Caja(s)	GRAPAS STANDARD 166 C/5000 PZAS. VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
294	1500	Caja(s)	BROCHE METALICO DE 8 CMS VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
295	120	Piezas(s)	PERFORADORA DE OFICINA DE 8 CMS DOS ORIFICIOS. VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
296	2500	Piezas(s)	LAPIZ GRAFITO DE GRAFITO NO. 2 VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
297	250	Piezas(s)	SACAPUNTAS DE MANO ESCOLAR METALICO VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
298	1200	Tarros(s)	CERA PARA CONTAR PAPEL VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
299	80	Piezas(s)	CARPETA CON BROCHE TAMAÑO CARTA VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
300	120	Piezas(s)	CARPETA CON BROCHE TAMAÑO OFICIO VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
301	2500	Piezas(s)	FOLDER COLGANTE TAMAÑO CARTA VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
302	250	Piezas(s)	REGISTRADOR TAMAÑO CARTA COLOR VERDE TRADICIONAL. VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
303	100	Piezas(s)	REGISTRADOR TAMAÑO OFICIO VERDE TRADICIONAL. VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
304	500000	Piezas(s)	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR MANILA C/100 VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025

305	12000	Piezas(s)	FOLDER TAMAÑO OFICIO COLOR MANILA C/100 VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
306	1000	Piezas(s)	SOBRE TAMAÑO MEDIA CARTA 16.5 X 25.0 CMS GOLDEN KRAFT C/50LAPA ENGOMADA VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
307	6000	Piezas(s)	SOBRE TAMAÑO CARTA 23 X 30.5 CM GOLDEN KRAFT C/50LAPA ENGOMADA VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
308	7000	Piezas(s)	SOBRE TAMAÑO OFICIO 24 X 36 CMS GOLDEN KRAFT C/50LAPA ENGOMADA VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
309	1500	Piezas(s)	SOBRE TAMAÑO LEGAL 30.5 X 39.5 CM GOLDEN KRAFT C/50LAPA ENGOMADA VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
310	1000	Piezas(s)	CAJA DE EMPAQUE TAMAÑO GOBIERNO 35 X 10 X 26.5 VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
311	30	Piezas(s)	TABLA DE ACRILICO CON CLIP SUJETADOR TAMAÑO OFICIO VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
312	250	Piezas(s)	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE 12 MM X 33 MM VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
313	40	Piezas(s)	FOLIADOR DE METAL DE 6 DIGITOS VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
314	450	Piezas(s)	TINTA PARA SELLO AUTOIDENTIFICABLE DE 25 ML VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
315	100	Piezas(s)	CUTTER TAMAÑO GRANDE DE PLASTICO VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
316	650	Paquete(s)	BANDERITAS AUTOADHESIVAS 2.3 X 4.5 c/50 VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
317	500	Piezas(s)	MARCADOR DE CERA ROJO VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
318	100	Caja(s)	SUJETADOCUMENTOS DE 25 MM C/12 VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
319	8000	Piezas(s)	CAJA DE CARTON 38 X 37 X 26 CON TAPA INTEGRADA VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
PL 027005.
LICITACION PUBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICION DE PAPEL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL G.E.P., CON CONCURRENCIA DEL COMITE."



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
PL 027005.
LICITACION PUBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICION DE PAPEL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL G.E.P., CON CONCURRENCIA DEL COMITE."



320	7000	Piezas(s)	PROTECTOR DE HOJA TAMANO CARTA c/100 VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
321	120	Piezas(s)	MARCADOR PUNTO FINO PARA ROTULAR DVD VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
322	180	Caja(s)	SUJETADOCUMENTOS BC-32" c/12 VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
323	120	Caja(s)	SUJETADOCUMENTOS BC-51" c/12 VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
324	2000	Piezas(s)	SOBRE PICD BLANCO 12.7 CM X 12.7 CM VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TECNICO	03-010-2025
325	600	Milares(s)	[PAPEL BOND CORTADO CARTA 37 KG BLANCO 216MM X 279MM] 0140110007-022	10-002-2025
326	5	Milares(s)	[PAPEL BOND CORTADO OFICIO 50 KG] 0140110007-040	10-002-2025
327	7000	Milares(s)	[PAPEL BOND CORTADO CARTA 37 KG BLANCO 216MM X 279MM] 0140110007-022	16-007-2025
328	23000	Milares(s)	[PAPEL BOND CORTADO OFICIO 50 KG BLANCO] 0140110007-032	16-007-2025
329	7000	Piezas(s)	FOLDER MULTICOLOR T/CARTA CREMA PIEZA PU0035	05-006-2025
330	900	Piezas(s)	SOBRE DE PAPEL PARA CD'S, PAQ. C/100 PZAS	05-006-2025
331	75	Caja(s)	BROCHE PARA ARCHIVO METALICO BR-8 DE 80MM	05-006-2025
332	100	Paquete(s)	BANDERITAS SEÑALES PLASTICAS REMOVIBLES C/3 COL. NEON GRANDE 6570116785	05-006-2025
333	24	Piezas(s)	LAPIZ BICOLOR DELGADO BEM-10	05-006-2025
334	500	Piezas(s)	BOLIGRAFO GEL 0.8 AZUL	05-006-2025
335	300	Piezas(s)	BOLIGRAFO GEL 0.8 NEGRO	05-006-2025
336	128	Piezas(s)	BOLIGRAFO GEL 0.8 ROJO	05-006-2025
337	113	Piezas(s)	BORRADOR BLANCA GM-303E (PIEZA)	05-006-2025
338	100	Piezas(s)	CAJA D. CARTON ARCHIVO T/CARTA 50 X 31 X 28 CM ECO40 DDD. 2602	05-005-2025
339	70	Piezas(s)	CAJA D. CARTON ARCHIVO T/OFCIO 50 X 35 X 26 ECO	05-006-2025
340	17	Piezas(s)	CARPETA DE VINIL CLASSIC D 1" CRISTAL B. 9111BL	05-006-2025
341	10	Piezas(s)	CARPETA DE VINIL CLASSIC D 2" CRISTAL B. 9211BL	05-006-2025
342	6	Piezas(s)	CARPETA DE VINIL CLASSIC D 3" CRISTAL B. 9311BL	05-006-2025
343	4	Piezas(s)	CARPETA DE VINIL CLASSIC D 4" CRIST. BCA 9411BL	05-006-2025
344	12	Piezas(s)	CARPETA DE VINIL CLASSIC D 5" CRIST. BCA 9409BL	05-006-2025
345	100	Piezas(s)	CINTA ADHESIVA CORTE FACIL 24 X 65 T200	05-006-2025
346	66	Piezas(s)	CINTA ADHESIVA EMPAQUE CANELA 48MM X 50M MC-4850C	05-006-2025

347	200	Caja(s)	CLIP RECTANGULAR #1 C/100 PZAS.CC1	05-006-2025
348	124	Tarje(s)	CERA PARA CONTAR PAPEL 14 GRs. CERA CUENTAFACIL02 PIEZAS	05-006-2025
349	2800	Piezas(s)	S.P. FOLDER MULTICOLOR TOPICIO CREMA PIEZA	05-006-2025
350	80	Caja(s)	GRAPA STANDARD 26/6 EN CAJA COM 5000 PIEZAS	05-006-2025
351	242	Piezas(s)	LAPIZ METRICO #2 2556 PZA. 49964	05-006-2025
352	150	Piezas(s)	LAPIZ ADHESIVO 20GRS. KBA20	05-006-2025
353	4	Piezas(s)	LIBRO 703 FITALIANA R. GRIS (33X22) 14H	05-006-2025
354	15	Bolsa(s)	LIGA # 18 NATURAL BOLSA 80GR ML-188	05-006-2025
355	15	Bolsa(s)	LIGA NATURAL # 84 C80 GR.	05-006-2025
356	171	Piezas(s)	MARCADOR FLUORESCENTE AMARELO	05-006-2025
357	100	Piezas(s)	[MARCADOR MARCATEXTOS NARANJA PUNTA CINCEL] 0140220078-037	05-006-2025
358	100	Piezas(s)	MARCADOR FLUORESCENTE VERDE	05-006-2025
359	100	Piezas(s)	MARCADOR FLUORESCENTE VERDE	05-006-2025
360	55	Piezas(s)	MARCADOR CERA ROJO	05-006-2025
361	70	Piezas(s)	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	05-006-2025
362	39	Piezas(s)	MARCADOR PERMANENTE ROJO	05-006-2025
363	36	Piezas(s)	MARCADOR PERMANENTE AZUL	05-006-2025
364	82	Piezas(s)	MARCADOR PERMANENTE P/F TATTO NEGRO PZA.	05-006-2025
365	62	Piezas(s)	MARCADOR PERMANENTE P/F TATTO AZUL PZA.	05-006-2025
366	100	Piezas(s)	BLOCK NOTAS ADHESIVAS MEMO TIP C/100H 3X3 COL. NEON (PZA)	05-006-2025
367	450	Piezas(s)	BOLIGRAFO RETRACTIL TINTA GEL LIQUIDA 0.5 NEGRO	05-006-2025
368	18	Tubo(s)	PUNTILLAS 0.5 NEGRO	05-006-2025
369	900	Piezas(s)	SOBRE T/CARTA 23 X 30.5 CM GOLDEN KRAFT C/50LAPA ENGOMADA PZA	05-006-2025
370	735	Piezas(s)	SOBRE T/OFCIO 24 X 36 CM GOLDEN KRAFT C/50LAPA ENGOMADA PZA	05-006-2025
371	300	Piezas(s)	SOBRE T/EX-A (MINISTRO) 30.5 X 39.5 CM GOLDEN KRAFT C/50LAPA ENGOMADA PZA	05-006-2025
372	45	Caja(s)	SUJETADOCUMENTOS 34"-15MM BC-19 CH' C/12	05-006-2025
373	40	Caja(s)	SUJETADOCUMENTOS MED 1 1/4"-32MM BC-32" C/12	05-006-2025

374	50	Caja(s)	SUJETADOCUMENTOS MAE GDE 2"-51MM BC-51" C/12	05-006-2025
375	30	Paquete(s)	FICHAS BIBLIOGRAFICAS 4X6" BLANCAS C/100	05-006-2025
376	30	Paquete(s)	FICHAS BIBLIOGRAFICAS 3X5" BLANCAS C/100	05-006-2025
377	30	Paquete(s)	FICHAS BIBLIOGRAFICAS 5X8" BLANCAS C/100	05-006-2025
378	22	Piezas(s)	TINTA PISELLO 28ML. COLOR AZUL	05-006-2025
379	24	Piezas(s)	TINTA PISELLO 28ML. COLOR ROJO	05-006-2025
380	26	Piezas(s)	TINTA PISELLO 28ML. COLOR NEGRO	05-006-2025
381	1	Paquete(s)	FOLDER COLGANTE T/CARTA C/25 PIEZAS	05-006-2025
382	1	Paquete(s)	ETIQUETA TRANSFER REDONDA TRANSPARENTE BLIS. C/80 19 MM	05-006-2025
383	7	Piezas(s)	FOLIADOR METALICO DE 6 DIGITOS	05-006-2025
384	1	Piezas(s)	FOLIADOR METALICO DE 8 DIGITOS	05-006-2025
385	150	Piezas(s)	[FOLDER CARTA AZUL] 0140020062-004	05-006-2025
386	130	Piezas(s)	SOBRE T/ACTA (FOLDER) 20 X 34 CM GOLDEN KRAFT C/50LAPA ENGOMADA PZA	05-006-2025
387	2	Piezas(s)	SELLO D/INEA CMANGO CANCELADO	05-006-2025
388	4	Piezas(s)	PERFORADORA DOS ORIFICIOS AJUSTABLE	05-006-2025
389	300	Piezas(s)	S.P. PROTECTOR LIGERO PHL100 T/CARTA PZA	05-006-2025
390	28	Paquete(s)	NANUK REPUESTOS PICUTTER GRANDE RCC-18	05-006-2025
391	5	Paquete(s)	REFUERZO VINIL PAQ. C/100	05-006-2025
392	40	Piezas(s)	CORTADOR CUTTER MAE GRANDE CPAM-G ALMA METALICA 18MM	05-006-2025
393	26	Piezas(s)	CUADERNO PROF. 100H C7 8460	05-006-2025
394	5	Piezas(s)	COJIN PLASTICO #1 SECC COJ0011	05-006-2025
395	3	Tubo(s)	MINAS O PUNTILLAS 7 MM	05-006-2025
396	237	Piezas(s)	BOLIGRAFO PUNTO FINO AZUL 6820AZ PZA.	05-006-2025
397	1	Piezas(s)	ENGRAPADORA USO PESADO P/220H	05-006-2025
398	6	Piezas(s)	MARCADOR P/PIPTARRON BA. PLAST VDE. PZA.	05-006-2025
399	5	Piezas(s)	SOBRE T/ESQUELA 16.5 X 25.0 CM GOLDEN KRAFT C/50LAPA ENGOMADA PZA	05-006-2025
400	10	Piezas(s)	CHAROLA PAPELERA TAMANO OFICIO 3 NIVELES	05-006-2025
401	33	Piezas(s)	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE TRANSPARENTE MEDIDA 48MM X50M	05-006-2025
402	18	Piezas(s)	PORTALAPIZ GRANDE DE MALLA NEGRO	05-006-2025

403	23	Piezas(s)	BOLIGRAFO PUNTO MEDIO/BOLIGRAFO ROLLER 0.5 NGR. 8600 P/F	05-006-2025
404	1	Piezas(s)	FOLDER T/CARTA C/100	05-006-2025
405	25	Piezas(s)	CUADERNO PROF. 100H RAYA 8458	05-006-2025
406	20	Piezas(s)	ENGRAPADORA METALICA T/COMPLE	05-006-2025
407	28	Piezas(s)	CUADERNO FLORAL 100H RAYA	05-006-2025
408	2	Piezas(s)	FOLDER T/CARTA C/100	05-006-2025
409	20	Piezas(s)	CINTA MASKING TAPE 24 X 50 T-110	05-006-2025
410	1	Piezas(s)	DES/PACHADOR GDE. P/CINTA C/CARR	05-006-2025
411	100	Piezas(s)	BOLIGRAFO ROLLER 0.7 AZL 8001 P/M	05-006-2025
412	21	Piezas(s)	BORRADOR MIGA/JON GM-20MJ (PIEZA)	05-006-2025
413	11	Piezas(s)	MARCADOR P/PIPTARRON BA. PLAST. R/O. PZA.	05-006-2025
414	6	Piezas(s)	BORRADOR/C/FILTRO PARA P/INTARRON	05-006-2025
415	81	Piezas(s)	CORRECTOR T. PLUMA BML. ADL P6-12	05-006-2025
416	2	Piezas(s)	CORTADOR CUTTER METALICO CHICO CMC-24 PZA.	05-006-2025
417	1	Frasco(s)	PEGAMENTO 850 1 KG FRASCO	05-006-2025
418	3	Piezas(s)	PORTAMINA 0.5MM NEGRO	05-006-2025
419	29	Piezas(s)	CINTA CORTE FACIL 18 X 33 T200	05-006-2025
420	100	Piezas(s)	FOLDER TIC PZA. ROSA PR1001	05-006-2025
421	26	Piezas(s)	CORRECTOR LIQUIDO EN BROCHA FCO 20 ML	05-006-2025
422	6	Piezas(s)	MARCADOR P/PIPTARRON AZUL	05-006-2025
423	6	Frasco(s)	PEGAMENTO 25GRS ESCOLAR	05-006-2025
424	30	Piezas(s)	BOLIGRAFO TINTA EN GEL AZUL ROLLER	05-006-2025
425	4	Piezas(s)	BORRADOR C/FILTRO 13X4 58MM	05-006-2025
426	6	Tubo(s)	PUNTILLAS 0.5 PZA.	05-006-2025
427	2	Piezas(s)	MARCADOR PERMANENTE P/F TATTO AZUL PZA.	05-006-2025
428	4	Piezas(s)	MARCADOR BASE AGUA AZUL AMAC-12A	05-006-2025
429	24	Piezas(s)	BOLIGRAFO EN GEL 5MM NEGRO	05-006-2025
430	5	Piezas(s)	LIBRO FITALIANA R. GRIS (33X22) 86	05-006-2025
431	11	Piezas(s)	TIJERA ESCOLAR 5" MT-5R"	05-006-2025
432	200	Piezas(s)	FOLDER T/CARTA AMARILLO PC1005	05-006-2025
433	4	Piezas(s)	CALCULADORA BOLSILLO 10 DIG. CA-136 (OUAL)	05-006-2025
434	20	Piezas(s)	TIJERA N.07 COSTU/OJFC	05-006-2025
435	4	Piezas(s)	MARCADOR P/PIPTARRON NEGRO	05-006-2025
436	21	Piezas(s)	DESENGRAPADOR PLASTICO SG-15	05-006-2025
437	27	Piezas(s)	SACAPUNTAS METALICO TRIANGULAR	05-006-2025

438	202	Pieza(s)	HOJA BRIGHT Y/O PASTEL SUELTA TIC	05-006-2025
439	1	Pieza(s)	SCLO DA INEA C/MAINGO URGENTE	05-006-2025
440	30	Pieza(s)	REGLA ALUMINIO 30CM	05-006-2025
441	33	Pieza(s)	CORRECTOR EN CARTA CCI-RBL SMM X 8M	05-006-2025
442	2	Pieza(s)	PERFORADORA 3 ORIFICIOS AJUSTABLE	05-006-2025
443	2	Pieza(s)	BORRADOR TILAPIZ PZA	05-006-2025
444	1	Pieza(s)	PERFORADORA 8CM	05-006-2025
445	4	Paquete(s)	FOLDER COLGANTE T/OFICIO C/25 PIEZAS	05-006-2025
446	6	Paquete(s)	MARCADOR PIPINTARRON C/4 BARRIL DE PLASTICO AWM-E4	05-006-2025
447	64	Paquete(s)	ETIQUETA ADHESIVA 8 X 20 N° 4 1MM X 20MM D/4000055-013	05-006-2025
448	1	Caja(s)	COLORES C/12 LARGOS CM-12L	05-006-2025
449	1	Caja(s)	CRAYON C/12 STD. REDONDO	05-006-2025
450	5	Caja(s)	GRAPA STANDARD 26/6 EN CAJA CON 5000 PIEZAS	05-006-2025
451	2	Caja(s)	GRAPA INDUSTRIAL GR-1000 1/2	05-006-2025
452	41	Pieza(s)	BLOCK NOTAS ADHESIVAS MEMO TIP 1 5/2 C/12 AMARILLO 1 53	05-006-2025
453	16	Pieza(s)	PORTAFAPETE C/CORDON 85X 54MM	05-006-2025
454	16	Pieza(s)	CORDON CINTILLA PIGAFETTE COHA 3/4" 1550 AZUL REY	05-006-2025
455	300	Milares	HOJA BOND T/CARTA 37KG C/500H 97% BLANQUERA	05-005-2025
456	60	Milares	HOJA BOND T/OFICIO C/500 97% BCO 50KG	05-005-2025
457	30	Paquete(s)	CARTULINA OPALINA BLANCA T/CARTA 225G C/100	05-005-2025
458	5	Paquete(s)	PAPEL OPALINA BLANCA T/CARTA 125GRS C/100	05-005-2025
459	10	Roll(s)	PAPEL CONTACTO DE PVC 45X20M PVC-4520	05-005-2025
460	150	Paquete(s)	[BANDERITAS AUTADHERIBLES EN FORMA DE FLECHAS DE 42 X 12 MM Y RECTANGULOS DE 45 X 12 MM CON 200 HOJAS DE 8 COLORES SURTIDOS	35-015-2025
461	200	Pieza(s)	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS DE 2 X 2 PULGADAS, 400 HOJAS POR BLOCK, COLOR AMARILLO	35-015-2025
462	300	Pieza(s)	[BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS 3 X 3 PULGADAS, 180 HOJAS POR BLOCK, COLOR AMARILLO	35-015-2025
463	600	Pieza(s)	BOLIGRAFO TRADICIONAL BARRIL HEXAGONAL, TAPA DESPRENIBLE CON CLIP, PUNTA MEDIA DE 1.0 MM, COLOR AZUL.	35-015-2025

464	10	Pieza(s)	BORRADOR PARA PIZARRON BLANCO, TAMAÑO ESTANDAR, COLOR NEGRO	35-015-2025
465	50	Pieza(s)	CALCULADORA TIPO DE MINI-ESCRITORIO, 12 DÍGITOS, PANTALLA EXTRA GRANDE, MARCADORES DE COMA CADA 3 DÍGITOS, SOLAR Y BATERÍA, 147 X 106.5 X 29 MM, 115 GRAMOS, MEDIDERA INDEPENDIENTE, 26 BOTONES DE LA CARATULA, COLOR PLATA Y NEGRA	35-015-2025
466	200	Tarje(s)	CERA EN BARRA PARA FACILITAR EL CONTEO DE PAPEL, COLOR TRANSPARENTE	35-015-2025
467	270	Pieza(s)	CINTA ADHESIVA DE EMBALAJE, COLOR CANELA, 48 MM X 50 M.	35-015-2025
468	50	Pieza(s)	CINTA ADHESIVA INVISIBLE, 18 MM X 33 MTS, COLOR TRANSPARENTE	35-015-2025
469	200	Pieza(s)	CINTA ADHESIVA INVISIBLE, 24 MM X 65 MTS, COLOR TRANSPARENTE, DE 1"	35-015-2025
470	15	Pieza(s)	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE 12 MM X 50 MTS, COLOR BEIGE	35-015-2025
471	50	Pieza(s)	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE, 24 MM X 50 MTS, COLOR BEIGE, DE 1"	35-015-2025
472	50	Pieza(s)	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE, 48 MM X 50 MTS, COLOR BEIGE, DE 2"	35-015-2025
473	270	Pieza(s)	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, 48 MM X 50 MTS, COLOR TRANSPARENTE	35-015-2025
474	50	Pieza(s)	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, 18 MM X 65 MTS, COLOR TRANSPARENTE	35-015-2025
475	100	Pieza(s)	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, 24 MM X 65 MTS, COLOR TRANSPARENTE	35-015-2025
476	125	Caja(s)	CLIP DE PRESION DE 19 MM, ESTILO MODERNO, COLOR NEGRO DE 3/4" CON 12 PIEZAS	35-015-2025
477	30	Caja(s)	CLIP DE PRESION DE 32 MM, ESTILO MODERNO, COLOR NEGRO, DE 1 1/2" CON 12 PIEZAS	35-015-2025
478	100	Caja(s)	CLIP NIQUELADO Y/O GALVANIZADO, TAMAÑO NO. 1, COLOR PLATEADO, CON 100 PIEZAS	35-015-2025
479	100	Caja(s)	CLIP NIQUELADO Y/O GALVANIZADO, TAMAÑO NO. 2, COLOR PLATEADO, CON 100 PIEZAS	35-015-2025
480	100	Caja(s)	CLIP NIQUELADO Y/O GALVANIZADO, TAMAÑO NO. 3, COLOR PLATEADO, CON 100 PIEZAS	35-015-2025
481	50	Pieza(s)	CORRECTOR LIQUIDO DE 20 ML, PUNTA FINA, ESPONJA APLICADORA, COLOR BLANCO.	35-015-2025

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, LPL 027/2025, LICITACION PUBLICA LOCAL PARA "ADQUISICION DE PAPELERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEF., CON CONCURRENCIA DEL COMITE.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, LPL 027/2025, LICITACION PUBLICA LOCAL PARA "ADQUISICION DE PAPELERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEF., CON CONCURRENCIA DEL COMITE.



482	200	Pieza(s)	CUADERNO CON ESPIRAL, FORMA FRANCESA, CON DOBLE RAYA, CON 100 HOJAS SEMI RIGIDA, COLOR DE PORTADA SURTIDO.	35-015-2025
483	20	Pieza(s)	CUADERNO PROFESIONAL CON CUADRICULA GRANDE, PASTA SEMI RIGIDA, CON TIRAS, COLOR AMARILLO	35-015-2025
484	100	Pieza(s)	CUADERNO PROFESIONAL DE RAYA, PASTA SEMI RIGIDA, CON 100 HOJAS, COLOR AMARILLO	35-015-2025
485	50	Pieza(s)	CUTTER GRANDE PARA CORTAR MATERIALES, COLOR SURTIDO	35-015-2025
486	100	Pieza(s)	DESENGRAPADORA TIPO UÑA PARA REMOVER GRAPAS, COLOR NEGRO.	35-015-2025
487	100	Pieza(s)	DESPACHADOR DE CARTA MODELO 136, COLOR NEGRO	35-015-2025
488	25	Pieza(s)	DESPACHADOR DE CARTA DE PLASTICO, TIPO UNIVERSAL, COLOR NEGRO	35-015-2025
489	5	Pieza(s)	DESPACHADOR DE CARTA PARA EMPAQUE, COLOR ROJO	35-015-2025
490	100	Pieza(s)	ENGRAPADORA DE ESCRITORIO ESTANDAR, COLOR NEGRO	35-015-2025
491	500	Paquete(s)	FOLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO, COLOR VERDE, CON 25 PIEZAS	35-015-2025
492	150	Caja(s)	GRAPAS ESTÁNDAR PARA ENGRAPADORA, COLOR PLATEADO.	35-015-2025
493	180	Pieza(s)	LÁPIZ ADHESIVO 42 GRAMOS, RECICLABLE NO TOXICO, COLOR TRANSPARENTE	35-015-2025
494	1000	Pieza(s)	LÁPIZ DE GRAFITO, CUERPO HEXAGONAL, NO TOXICO, TRAZO DE 2.2 MM, GRADO 2 1/2 F, CERA, COLOR AMARILLO	35-015-2025
495	50	Pieza(s)	LIBRETA DE REGISTRO, FORMA ITALIANA, DE RAYA, DE 96 HOJAS, PAPEL DE 60 GRAMOS, HOJAS COSIDAS CON PUNTAS DE ALUMINIO, TAPA DURA, COLOR DÚO TONO	35-015-2025
496	50	Pieza(s)	LIBRETA CON PASTA DURA, FORMA FRANCESA, 17.5 X 21 CM, DE 100 HOJAS, LIGA DE SEPARACION, COLOR DE PORTADA SURTIDO	35-015-2025
497	200	Pieza(s)	MARCADOR DE CERA, ROTULADOR, COLOR ROJO.	35-015-2025
498	50	Pieza(s)	MARCADOR DE TINTA FUGAZ, PUNTA CINCEL, NO TOXICO, COLOR NEGRO	35-015-2025
499	50	Pieza(s)	MARCADOR DE TINTA FUGAZ, PUNTA CINCEL, NO TOXICO, COLOR AZUL	35-015-2025
500	25	Pieza(s)	MARCADOR DE TINTA FUGAZ, PUNTA CINCEL, NO TOXICO, COLOR ROJO	35-015-2025
501	25	Pieza(s)	MARCADOR DE TINTA FUGAZ, PUNTA CINCEL, NO TOXICO, COLOR VERDE	35-015-2025

502	50	Pieza(s)	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE, GRUESO, NO TOXICO, USO INTENSIVO, COLOR NEGRO	35-015-2025
503	50	Pieza(s)	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE, GRUESO, NO TOXICO, USO INTENSIVO, COLOR AZUL	35-015-2025
504	300	Pieza(s)	MARCADOR MARCATEXTOS, PUNTA CINCEL, COLOR AMARILLO	35-015-2025
505	100	Pieza(s)	MARCADOR MARCATEXTOS, PUNTA CINCEL, COLOR AZUL	35-015-2025
506	100	Pieza(s)	MARCADOR MARCATEXTOS, PUNTA CINCEL, COLOR NARANJA	35-015-2025
507	100	Pieza(s)	MARCADOR MARCATEXTOS, PUNTA CINCEL, COLOR ROSA	35-015-2025
508	100	Pieza(s)	MARCADOR MARCATEXTOS, PUNTA CINCEL, COLOR VERDE	35-015-2025
509	4000	Pieza(s)	MICA PROTECTORA TIPO BOLSA, TAMAÑO CARTA, PARA RECOPIJAR DOCUMENTOS, COLOR TRANSPARENTE	35-015-2025
510	10	Unidad(s)	MINAS O PUNTELAS PARA LÁPIZ MECÁNICO, GROSOR DE 0.5 MM, COLOR NEGRO.	35-015-2025
511	50	Unidad(s)	MINAS O PUNTELAS PARA LÁPIZ MECÁNICO, GROSOR DE 0.7 MM, COLOR NEGRO	35-015-2025
512	10	Pieza(s)	PAPELERA METÁLICA, DE 3 NIVELES, TAMAÑO OFICIO, COLOR HUMO.	35-015-2025
513	50	Frasco(s)	PEGAMENTO DE SILICON LIQUIDO, FRASCO DE 100 ML, COLOR TRANSPARENTE	35-015-2025
514	30	Frasco(s)	PEGAMENTO BLANCO DE CONTACTO INSTANTÁNEO, COLOR TRANSPARENTE DE 3.5 GRAMOS	35-015-2025
515	10	Frasco(s)	PEGAMENTO DE CONTACTO BLANCO, FRASCO DE 250 GRS, COLOR BLANCO	35-015-2025
516	20	Pieza(s)	PERFORADORA DE TRABAJO PESADO, DOBLE, PERFORA HASTA 8 CMAS, COLOR NEGRO	35-015-2025
517	10	Pieza(s)	PERFORADORA DE TRES AGUJEROS, CON UN MECANISMO AJUSTABLE QUE PERMITE MODIFICAR LA DISTANCIA ENTRE LOS AGUJEROS, ESTA PERFORADORA SE ADAPTA A DIFERENTES TIPOS DE DOCUMENTOS Y TAMAÑOS DE PAPEL, COLOR PLATA	35-015-2025
518	100	Pieza(s)	PORTA CLIP ACRILICO CON IMAN COLOR HUMO	35-015-2025
519	24	Pieza(s)	RECOPIADOR DE PLASTICO, TAMAÑO CARTA, CAPACIDAD DE 3 PULGADAS, COLOR BLANCO.	35-015-2025
520	350	Pieza(s)	RECOPIADOR PARA LEGAJO, TAMAÑO CARTA, COLOR VERDE.	35-015-2025

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, LPL 027/2025, LICITACION PUBLICA LOCAL PARA "ADQUISICION DE PAPELERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEF., CON CONCURRENCIA DEL COMITE.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, LPL 027/2025, LICITACION PUBLICA LOCAL PARA "ADQUISICION DE PAPELERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEF., CON CONCURRENCIA DEL COMITE.



521	250	Piezas(s)	RECOPIADOR PARA LEGAJO, TAMAÑO OFICIO, COLOR VERDE	35-015-2025
522	20	Piezas(s)	REGLA DE PLÁSTICO, 30 CMS. COLOR TRANSPARENTE Y AMARILLO	35-015-2025
523	45	Piezas(s)	REGLA DE METAL, 30 CMS. COLOR PLATEADO	35-015-2025
524	200	Piezas(s)	SACAPUNTAS METÁLICO CUADRADO, COLOR PLATEADO	35-015-2025
525	50	Juego(s)	SEPARADOR NUMÉRICO, 31 DIVISIONES, COLORES VARIOS	35-015-2025
526	4500	Piezas(s)	SOBRE MANILA BOLSA CON ENGOMADO, TAMAÑO CARTA, COLOR MANILA, MEDIDA DE 23 X 30.5 CM CON 50 PIEZAS	35-015-2025
527	5800	Piezas(s)	SOBRE MANILA BOLSA CON ENGOMADO, TAMAÑO DOB.E CARTA, COLOR MANILA, MEDIDA DE 37 X 45 CM CON 50 PIEZAS	35-015-2025
528	1400	Piezas(s)	SOBRE MANILA BOLSA CON ENGOMADO, TAMAÑO MEDIA CARTA, COLOR MANILA, MEDIDA DE 16.5 X 25 CM, CON 50 PIEZAS	35-015-2025
529	500	Piezas(s)	SOBRE MANILA BOLSA CON ENGOMADO, TAMAÑO OFICIO, COLOR MANILA, MEDIDA DE 24 X 36 CM, CON 50 PIEZAS	35-015-2025
530	2400	Piezas(s)	SOBRE TAMAÑO COÍN, COLOR MANILA, MEDIDA DE 8 X 16.4 CM.	35-015-2025
531	5100	Piezas(s)	[BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS 3 X 3] 0140020038-015	16-006-2025
532	21000	Piezas(s)	[BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO TINTA ROJA] 0140020018-034	16-006-2025
533	70000	Piezas(s)	[BOLÍGRAFO PUNTO MEDIO TINTA AZUL] 0140020018-031	16-006-2025
534	1500	Piezas(s)	[BOLÍGRAFO DE GEL AZUL] 0140020018-001	16-006-2025
535	1000	Piezas(s)	[BORRADOR TIPO WS 20 CUADRADO COLOR NEGRO] 0140020023-016	16-006-2025
536	4000	Caja(s)	[BROCHE 8 CMS] 0140020024-001	16-006-2025
537	13000	Piezas(s)	[CAJA PARA ARCHIVO MUERTO MIXTA DE CARTONES] 0140020028-017	16-006-2025
538	3000	Tarifa(s)	[CERA PARA CONTAR PAPEL] 0140020031-001	16-006-2025
539	1800	Piezas(s)	[CINTA ADHESIVA CANELA DE 48 MM] 0140020033-004	16-006-2025
540	700	Piezas(s)	[CINTA ADHESIVA MASKING TAPE DE 24 MM X 50 MTS. 1"] 0140020033-026	16-006-2025
541	6000	Piezas(s)	[CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 24 MM X 65 MTS.] 0140020033-046	16-006-2025
542	600	Caja(s)	[CLIP MARIPOSA NO. 2 COIN 50 PIEZAS] 0140020040-019	16-006-2025
543	4000	Caja(s)	[CLIP NIQUELADO Y/O GALVANIZADO NO. 1] 0140020040-019	16-006-2025
544	2500	Caja(s)	[CLIP NIQUELADO Y/O GALVANIZADO NO. 2] 0140020040-013	16-006-2025

545	3500	Caja(s)	[CLIP NIQUELADO Y/O GALVANIZADO NO. 3] 0140020040-020	16-006-2025
546	100	Piezas(s)	[COJIN PARA SELLO Nº 1] 0140020043-006	16-006-2025
547	200	Piezas(s)	[COJIN PARA SELLO Nº 2] 0140020043-007	16-006-2025
548	2200	Piezas(s)	[CORRECTOR LIQUIDO DE 20 ML.] 0140020044-012	16-006-2025
549	1800	Piezas(s)	[CUADERNO PROFESIONAL RAYA] 0140020048-028	16-006-2025
550	150	Piezas(s)	[CUTTER CHICO] 0140020035-002	16-006-2025
551	150	Piezas(s)	[CUTTER GRANDE] 0140020035-001	16-006-2025
552	700	Piezas(s)	[DEBENRAPPADORA TIPO UNIA] 0140020051-002	16-006-2025
553	50	Piezas(s)	[DESPACHADOR DE CINTA 24 X 65 LMM] 0140020053-018	16-006-2025
554	500	Piezas(s)	[DEBENRAPPADORA DE GOLPE] 0140020055-005	16-006-2025
555	60000	Piezas(s)	[FOLDER CARTA COLOR CREMA PLOQUETE CON 100] 0140020062-011	16-006-2025
556	350000	Piezas(s)	[FOLDER OFICIO CREMA] 0140020062-069	16-006-2025
557	180	Piezas(s)	[FOLIOADOR DE 6 DIGITOS] 0140020064-003	16-006-2025
558	3000	Piezas(s)	[FOLIOADOR DE 8 DIGITOS] 0140020064-007	16-006-2025
559	800	Piezas(s)	[FOLIOADOR DE 10 DIGITOS] 0140020064-001	16-006-2025
560	500	Piezas(s)	[FOLIOADOR DE 12 DIGITOS] 0140020064-004	16-006-2025
561	100	Piezas(s)	[LIBRETA PASTA DURA OFICIO FORMA FRANCESA 505 SIN ABC] 0140020073-077	16-006-2025
562	3500	Bolsa(s)	[LUGA COLOR CARNE NO. 18] 0140020077-002	16-006-2025
563	7100	Piezas(s)	[MARCADOR DE CERA ROJO] 0140020079-014	16-006-2025
564	3000	Piezas(s)	[MARCADOR DE TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO] 0140020079-072	16-006-2025
565	1200	Piezas(s)	[MARCADOR DE TINTA PERMANENTE PUNTA CANCEL COLOR ROJO] 0140020079-027	16-006-2025
566	5000	Piezas(s)	[MARCADOR PUNTO FINO AZUL] 0140020079-054	16-006-2025
567	250	Juego(s)	[MARCADORES DE COLORES EN ESTUCHE TINTA FUGAZ CON 4 PARA PIZARRON BLANCOPINTARRON] 0140020087-011	16-006-2025
568	30	Piezas(s)	[PERFORADORA TRABAJO PESADO DE 8 CMS DOBLE] 0140020098-014	16-006-2025
569	50	Rollo(s)	[PLASTICO AUTOADHESIVO TIPO NYLON] 0140020177-004	16-006-2025
570	100	Piezas(s)	[RECOPIADOR PARA LEGAJO OFICIO] 0140020105-014	16-006-2025
571	600	Piezas(s)	[REGLA METALICA 30 CMS] 0140020107-004	16-006-2025
572	1200	Piezas(s)	[SOBRE MANILA BOLSA CARTA] 0140020115-030	16-006-2025



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
L.P. 07/2025.
LICITACION PÚBLICA LOCAL PPA:
"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOB.
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
L.P. 07/2025.
LICITACION PÚBLICA LOCAL PARA
"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOB.
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



573	700	Piezas(s)	[SOBRE MANILA TAMAÑO RADIOGRAFIA 480X500] 0140020115-029	16-006-2025
574	1500	Caja(s)	[SUJETADOR DE DOCUMENTOS CHICO CON 12] 0140020117-002	16-006-2025
575	650	Caja(s)	[SUJETADOR DE DOCUMENTOS GRANDE CON 12] 0140020117-003	16-006-2025
576	900	Caja(s)	[SUJETADOR DE DOCUMENTOS MEDIANO CON 12] 0140020117-004	16-006-2025
577	888	Piezas(s)	[TINTA PARA COJIN CON APLICADOR EN FRASCO 60 ML COLOR AZUL] 0140020123-002	16-006-2025
578	444	Piezas(s)	[TINTA PARA COJIN CON APLICADOR EN FRASCO 60 ML COLOR ROJO] 0140020123-004	16-006-2025
579	100	Piezas(s)	[TINTA PARA FECHADOR DE MAROMA COLOR NEGRO] 0140020123-006	16-006-2025

El presente procedimiento será adjudicado por grupos a un solo participante.
Por lo que cada uno de los participantes deberá cotizar por el total de partidas a cada uno de los grupos.
Al ser un proceso de adjudicación por grupo a un solo proveedor, uno o más de un participante pudiera ganar más de un grupo.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
L.P. 07/2025.
LICITACION PÚBLICA LOCAL PARA
"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOB.
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Handwritten signature

Handwritten signature

9

INICIO DE ANEXO 1H

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO (GRUPO): 03-014-2025

1. Dependencia solicitante: Secretaría de la Hacienda Pública.
2. Unidad Ejecutora del Gasto (área técnica requirente): 00027 Dirección General de Administración y Sistemas.
3. Objeto del bien o servicio: **ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND.**
4. Objeto del bien o servicio: (El objeto de un contrato se refiere a la materia del bien o servicio sobre el cual versa el acuerdo.) A petición de la Coordinación de Almacén de la Coordinación de Recursos Materiales para su stock, y ya que es necesario e indispensable suministrar a las áreas para el desempeño y el buen funcionamiento de todas las áreas administrativas de la Secretaría de la Hacienda Pública.
5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas

5.1 Obligatoriedad de la Visita de Campo

Visita de Campo	Obligatorio	Sí ()	No (X)
-----------------	-------------	--------	----------

5.2 Obligatoriedad de las Muestras Físicas

Muestras Físicas	Obligatorio	Sí ()	No (X)
------------------	-------------	--------	----------

5.3 Especificaciones Técnicas Mínimas

Partida	Numero de especificación	Especificación
001	1	Papel bond
001	2	Tamaño carta
001	3	75 gms
001	4	93% de blancura
002	1	Papel bond
002	2	Tamaño oficio
002	3	75 gms
002	4	93% de blancura

003	1	Papel cartoncillo
003	2	En Pliegos
003	3	Color blanco
003	4	Medidas 50 cms x 65 cms
003	5	Paquete con 100

6. Especificaciones del Contrato:

Fecha Finalización de contrato: El contrato puede finalizar en un día específico, hasta agotar el techo presupuestal o lo que suceda antes	<input checked="" type="checkbox"/> Con entrega de los bienes <input type="checkbox"/> Hasta agotar Techo Presupuestal
Tipo de Contrato:	Abierto () Cerrado (X)
Forma de entrega:	<input checked="" type="checkbox"/> Una sola exhibición <input type="checkbox"/> Por parcialidades Almacén General ubicado en Av. Puerto Guaymas #100, col. Miramar, C.P. 45606, Zapopan Jal. Con un horario de Lunes a Viernes de 9:00 am a 3:00 pm. Entrega de los bienes 20 días posteriores al resultado del fallo
Tipo de Adjudicación:	<input checked="" type="checkbox"/> A un Solo Proveedor <input type="checkbox"/> Por Partida <input type="checkbox"/> Abastecimiento Simultaneo

7. Catálogos de bienes

Número de concepto (consecutivo)	Partida (Conforme a sistema)	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	2111	Hojas Bond tamaño carta 75 gramos 93% blancura	9000	Millar
2	2111	Hojas Bond tamaño oficio 75 gramos 93% blancura	2500	Millar
3	2111	Papel Cartoncillo en pliegos	2000	Pieza



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
EPJ 03/2025.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ",
CON CONCURRENCIA DEL COMITE.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
EPJ 03/2025.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ",
CON CONCURRENCIA DEL COMITE.



8. Criterios de evaluación:

De conformidad con los artículos 66, 67 de ley el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binaria de acuerdo a lo establecido en la Ley.

FIN DEL ANEXO 1H



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
EPJ 03/2025.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ",
CON CONCURRENCIA DEL COMITE.



9

041	2	Con clip sujetador
	3	Tamaño oficina
042	1	Cinta masking tape
	2	Medidas 12 mm x 33 mm
043	1	Foliador
	2	De metal
	3	De 6 dígitos
044	1	Tinta para sello
	2	Auto-entintable
	3	Presentación de 25 ml
045	1	Cutter
	2	Tamaño grande
	3	De plástico
046	1	Banderitas autoadheribles
	2	Tamaño 2.3 cms x 4.5 cms
	3	Con 50 piezas
047	1	Marcador
	2	De cera
	3	Color rojo
048	1	Clip sujeta documentos
	2	De plástico
	3	De 25 mm
	4	Caja con 12 piezas
049	1	Caja para archivo
	2	De cartón
	3	Con tapa integrada
	4	Medidas 38 cms x 37 cms x 26 cms
050	1	Protector de hoja
	2	De plástico
	3	Tamaño carta
051	1	Con 100 piezas
	2	Marcador para rotular DVD
	3	Punto fino
052	1	Clip de presión
	2	Sujeta documentos
	3	Tamaño mediano
	4	32 mm
053	1	Con 12 piezas
	2	Clip de presión
	3	Sujeta documentos
	4	51 mm
	1	Con 12
	1	Sobre para CD

054	2	Color blanco
	3	Medidas 12.7 cms x 12.7 cms

6. Especificaciones del Contrato:

Tipo de Contrato:	Abierto () Cerrado (X)
Forma de entrega:	<input type="checkbox"/> Una sola exhibición <input checked="" type="checkbox"/> Por parcialidades Almacén General ubicado en Av. Puerto Guaymas #100, col. Miramar, C.P. 45606, Zapopan Jal. Con un horario de Lunes a Viernes de 9:00 am a 3:00 pm.
Tipo de Adjudicación:	<input checked="" type="checkbox"/> A un Solo Proveedor <input type="checkbox"/> Per Partida <input type="checkbox"/> Abastecimiento Simultáneo

7. Catálogos de bienes

Número de concepto (consecutivo)	Partida (Conforme a sistema)	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	2111	Marcador de aceite permanente punta cínzel 750 color negro y 750 color azul	1,500	Pieza
2	2111	Marcador marca textos, fluorescente 1000 amarillos, 400 verdes, 300 naranja y 300 rosa	2,000	Pieza
3	2111	Regla metálica 30 cm	120	Pieza
4	2111	Clip niquelado y/o galvanizado no. 1 caja con 100	1,200	Caja
5	2111	Clip niquelado y/o galvanizado no. 2 caja con 100	1,000	Caja
6	2111	Corrector líquido tipo brocha de 20 ml	300	Piezas
7	2111	Corrector líquido tipo pluma de 8ml	100	Piezas
8	2111	Cinta para calculadora carrete grande	150	Piezas
9	2111	Rollo papel satinado para sumadora 57 mm x 60 mm	2,000	Rollo
10	2111	Cinta adhesiva transparente de 12 mm x 33 mts	600	Piezas
11	2111	Cinta masking tape transparente doble cara 24 mm x 50 mm	150	Piezas
12	2111	Cinta masking tape 48 mm x 50 mm	20	Piezas
13	2111	Cinta adhesiva canela de 48 mm x 50 metros	1,500	Piezas
14	2111	Lápiz adhesivo de 9 gramos	1,200	Piezas
15	2111	Lápiz adhesivo 40 grs	120	Piezas
16	2111	Pegamento blanco de 1 lt	30	Fco
17	2111	Blok de notas adhesivas color amarillo 2x3	20	Piezas



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO
LPL 02/2025
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA
"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEF",
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO
LPL 02/2025
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA
"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEF",
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



18	2111	Block de notas adhesivas color amarillo 3 x 3	350	Piezas
19	2111	Block de notas adhesivas 3 x 4 color amarillo	20	Piezas
20	2111	Block de notas adhesivas 3 x 3 color pastel con 400	80	Piezas
21	2111	Liga color carne 1000 del no. 18 y 1000 del número 64 de 80 gms	2,000	Bolsa
22	2111	Tijera metálica para papel no. 7	100	Piezas
23	2111	Grapas standard 25/6 c/5000 pzas.	1,300	Cajas
24	2111	Broche metálico de 8 cms	1,500	Cajas
25	2111	Perforadora de oficina de 5 cms con dos orificios	120	Piezas
26	2111	Lápiz de grafito #2	2,500	Piezas
27	2111	Sacapuntas de mano escolar metálico	250	Piezas
28	2111	Cera para contar papel	1,200	Tarro
29	2111	Carpeta con broche tamaño carta	80	Piezas
30	2111	Carpeta con broche tamaño oficina	120	Piezas
31	2111	Folder colgante tamaño carta	2,500	Piezas
32	2111	Registrador tamaño carta color verde tradicional	250	Piezas
33	2111	Registrador tamaño oficina verde tradicional	100	Piezas
34	2111	Folder tamaño carta color manila c/100	500,000	Piezas
35	2111	Folder tamaño oficina color manila c/100	120,000	Piezas
36	2111	Sobre tamaño media carta color manila 16.5 x 25.0 cms golden kraft c/solapa engomada	1,000	Piezas
37	2111	Sobre tamaño carta color manila 23 x 30.5 cm golden kraft c/solapa engomada	6,000	Piezas
38	2111	Sobre tamaño oficina 24 x 36 cms golden kraft c/solapa engomada	7,000	Piezas
39	2111	Sobre tamaño legal 30.5 x 39.5 cm golden kraft c/solapa engomada	1,500	Piezas
40	2111	Caja de empaque tamaño gobierno 35 x 10 x 26.5	1,000	Piezas
41	2111	Tabla de acrílico con clip sujetador tamaño oficina	30	Piezas
42	2111	Cinta adhesiva masking tape 12 mm x 33 mm	250	Piezas
43	2111	Foliador de metal de 6 dígitos	40	Piezas
44	2111	Tinta para sello autoentintable de 25 ml	450	Piezas
45	2111	Cutter tamaño grande de plástico	100	Piezas

46	2111	Banderitas autoadheribles 2.3 x 4.5 c/50	650	Paquete
47	2111	Marcador de cera rojo	500	Piezas
48	2111	Sujeta documentos de 25mm c/12	100	Caja
49	2111	Caja para archivo de cartón 38 x 37 x 26 con tapa integrada	8,000	Piezas
50	2111	Protector de hoja de plástico tamaño carta c/100	7,000	Piezas
51	2111	Marcador punto fino para rotular DVD	120	Piezas
52	2111	Clip de presión Sujeta Documentos bc-32" c/12	180	Caja
53	2111	Clip de presión Sujeta documentos bc-51" c/12	120	Caja
54	2111	Sobre p/CD blanco 12.7 cms x 12.7 cms	2,000	Piezas

8. Criterios de evaluación:

De conformidad con los artículos 66, 67 de ley el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binaria de acuerdo a lo establecido en la Ley.

FIN DEL ANEXO 1M (TÉCNICO)



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO
LPL 02/2025
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA
"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEF",
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO
LPL 02/2025
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA
"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEF",
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



ANEXO 1M

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO (GRUPO): 03-010-2025

1. Dependencia solicitante: Secretaría de la Hacienda Pública.
2. Unidad Ejecutora del Gasto (área técnica requirente): 00027 Dirección General de Administración y Sistemas.
3. Objetivo del bien o servicio: Adquisición de artículos de papelería.
4. Objeto del bien o servicio: Suministrar a las Coordinación de Almacén artículos básicos de papelería para su stock, esto para que esté en posibilidades de atender las solicitudes que las áreas administrativas de la Secretaría de la Hacienda Pública les requieren para su operatividad.
5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas

5.1 Obligatoriedad de la Visita de Campo

Visita de Campo	
Obligatorio	Sí () No (X)

5.2 Obligatoriedad de las Muestras Físicas

Muestras Físicas	
Obligatorio	Sí () No (X)

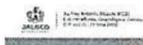
5.3 Especificaciones Técnicas Mínimas

Partida	Numero de especificación	Especificación
001	1	Marcador permanente
	2	Punta cincel
	3	750 en color negro
	4	750 en color azul
002	1	Marcador marca textos
	2	Fluorescente
	3	1,000 amarillos
	4	400 verdes
	5	300 naranjas

003	6	300 rosas
	1	Regla
	2	Metálica
004	3	30 cms
	1	Clip
	2	Niquelado y/o Galvanizado
	3	No. 1
005	4	Caja con 100 piezas
	1	Clip
	2	Niquelado y/o Galvanizado
	3	No. 2
006	4	Caja con 100 piezas
	1	Corrector
	2	Líquido
	3	Tipo brocha
007	4	Tamaño 20 mls
	1	Corrector
	2	Líquido
	3	Tipo pluma
008	4	Tamaño 8 mls
	1	Cinta para calculadora
009	2	Carrete grande
	1	Rollo de papel para sumadora
	2	Satinado
010	3	Tamaño 57 mm x 60 mm
	1	Cinta adhesiva
	2	Transparente
011	3	Tamaño 12 mm x 33 mts
	1	Cinta Masking tape
	2	Transparente
012	3	Doble cara
	4	Tamaño 24 mm x 50 mm
	1	Cinta Masking tape
013	2	Tamaño 48 mm x 50 mm
	1	Cinta adhesiva canela
014	2	Tamaño 48 mm x 50 mts
	1	Lápis adhesivo
015	2	Tamaño de 9 gms
	1	Lápis adhesivo
016	2	Tamaño 40 gms
	1	Pegamento blanco
	2	Líquido
	3	Tamaño 1 litro



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO
LPL 0270025
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ",
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO
LPL 0270025
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ",
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



0017	1	Block de notas
	2	Tipo adhesivas
	3	Color amarillo
018	4	Tamaño 2 x 3
	1	Block de notas
	2	Tipo adhesivas
019	3	Color amarillo
	4	Tamaño 3 x 4
	1	Block de notas
020	2	Tipo adhesivas
	3	Tamaño 3 x 3
	4	Color pastel
021	1	Liga
	2	Color carne
	3	1,000 del No. 18
	4	1,000 del No. 64
	5	Bolsa de 80 gms
022	1	Tijera para papel
	2	Metálica
	3	Tamaño No. 7
023	1	Grapas
	2	Standard 26/6
	3	Caja con 5000 pzas.
024	1	Broche
	2	Metálico
	3	Tamaño 8 cms
025	1	Perforadora de oficina
	2	Tamaño de 8 cms
	3	Con dos orificios
026	1	Lápis
	2	De grafito
	3	No. 2
027	1	Sacapuntas
	2	Escolar de mano
	3	Metálico
028	1	Cera para contar papel
	2	Carpeta
029	2	Con broche
	3	Tamaño carta

030	1	Carpeta
	2	Con broche
	3	Tamaño oficina
031	1	Folder
	2	Colgante
	3	Tamaño carta
032	1	Carpeta dura
	2	De palanca
	3	Tamaño carta
033	4	Color verde tradicional
	1	Carpeta dura
	2	De palanca
034	3	Tamaño oficina
	1	Folder
	2	Tamaño carta
035	3	Color manila
	4	Con 100 piezas
	1	Folder
036	2	Tamaño oficina
	3	Color manila
	4	Con 100
037	1	Sobre de bolsa
	2	Con solapa engomada
	3	Tamaño media carta
038	4	Medidas 16.5 cms x 25 cms
	1	Sobre
	2	Con solapa engomada
039	3	Color manila
	4	Tamaño carta
	5	Medidas 23 cms x 30.5 cms
040	1	Sobre
	2	Tamaño oficina
	3	Color manila
041	4	Medidas 24 cms x 36 cms
	1	Sobre
	2	Con solapa engomada
042	3	Color manila
	4	Tamaño legal
	5	Medidas 30.5 cms x 39.5 cms
043	1	Caja de empaque
	2	Tamaño gobierno
	3	Medidas 35 cms x 10 cms x 26.5 cms
044	1	Tabla de acrílico
	2	



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO
LPL 0270025
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ",
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO
LPL 0270025
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ",
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

